



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 26 de marzo de 2019

número 25

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTAS de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza.	2
PRESUPUESTO de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza.	55
PRESUPUESTO de Egresos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.	70



**SESION SOLEMNE DE INSTALACION DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

- - - - En la Ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 19:00 (diecinueve) horas del día 01 (uno) del mes de Enero del año 2019 (dos mil diecinueve) constituidos en las instalaciones de la Escuela Normal Oficial "DORA A. MADERO" ubicada en el inmueble marcado con el número 12 (doce) de la calle Martín Torres en la zona centro de esta Ciudad y habilitadas de forma temporal de conformidad con lo establecido en los Artículos 92 y 96 del Código Municipal vigente en el Estado; a fin de llevar a cabo la Sesión Solemne de Instalación del R. Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, en el período 2019 - 2021, el C. Licenciado RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA y los C. C. Síndicos y Regidores; Primer Síndico IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ, Síndico de Minoría CELIA ÁVILA VALENZUELA, Primer Regidor RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Segundo Regidor ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA, Tercer Regidor JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA, Cuarto Regidor BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Quinto Regidor JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Sexto Regidor BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ, Séptimo Regidor JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, Octavo Regidor JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ, Noveno Regidor EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS, Décimo Regidor ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Primer Regidor EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS, quienes al final suscriben; con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 26 párrafo segundo, 158-A, 158-B, 158-C, 158-D, 158-E, 158-K y demás que resulten aplicables de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 42, 48, 51, 54, 55, 56, 84, 88, 89, 92, 96 y demás relativos del Código Municipal de Coahuila.

- - - - Acto continuo y en virtud que el Ayuntamiento saliente omitió observar lo dispuesto en el Artículo 52 Código Municipal de Coahuila para que en sesión ordinaria que se haya verificado durante el mes de Noviembre del año próximo pasado y durante la celebración de la citada sesión ordinaria formar la comisión plural de regidores a fin de fungir como comisión instaladora del ayuntamiento electo y una vez formada la mencionada comisión debió proceder con la debida anticipación y según el término legal que establece la norma jurídica en comento, a convocar a los integrantes propietarios del Ayuntamiento electo para acudir a la Sesión Solemne de

Instalación, motivo por el cual el C. Licenciado RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA previa comunicación al H. Congreso del Estado en su carácter de Alcalde electo realizó la convocatoria a los integrantes propietarios del Ayuntamiento electo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del ordenamiento legal en cita y en reunión preparatoria a la instalación el Ayuntamiento electo proceden a designar a la C. ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ en su calidad de Décimo Regidor electo como secretario para el efecto único de levantar el acta correspondiente a la Sesión Solemne de Instalación.

- - - - A continuación la suscrita ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ en mi carácter de secretario realizaré el pase de lista de los integrantes propietarios del Ayuntamiento electo que se encuentran presentes en esta Sesión Solemne de Instalación por lo que doy fe de la asistencia del C. Licenciado RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA y los C. C. Síndicos y Regidores; Primer Síndico IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ, Síndico de Minoría CELIA ÁVILA VALENZUELA, Primer Regidor RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Segundo Regidor ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA, Tercer Regidor JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA, Cuarto Regidor BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Quinto Regidor JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Sexto Regidor BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ, Séptimo Regidor JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, Octavo Regidor JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ, Noveno Regidor EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS, Décimo Regidor ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Primer Regidor EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS, estando presentes la totalidad de los integrantes propietarios del Ayuntamiento electo por lo que se actualiza lo establecido en el Artículo 54 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia se declara válida la instalación del Ayuntamiento al existir el Quorum legal para ello y una vez que se declaró la validez de la instalación siendo las 19:10 (diecinueve horas con diez minutos) del día señalado se da inicio a la Sesión Solemne de fecha 01 (uno) de Enero del año 2019 (dos mil diecinueve) a la que fueron previamente convocados y de conformidad en el artículo 55 del ordenamiento legal en cita tiene por objeto:

I. La protesta legal del presidente y demás integrantes del nuevo ayuntamiento.

II. La declaratoria que hará el presidente entrante de quedar formalmente instalado el ayuntamiento.

III. La presentación por el presidente municipal, de los aspectos generales de su plan de trabajo.

- - - - Por lo que a continuación se da el recibimiento al C. Licenciado RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA y la bienvenida a la C. Licenciada MARIA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉS Representante del Ingeniero MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS, Gobernador Constitucional del Estado y se procedió a rendir los

honoros a la bandera entonándose el Himno Nacional Mexicano por los presentes y despidiéndose honradamente al Lábaro Patrio.-----

----- Enseguida el C. Licenciado RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA rindió su protesta legal al cargo que desempeñará como Presidente Municipal de Parras, Coahuila de Zaragoza, en el período constitucional 2019 - 2021, al tenor de lo preceptuado por la Constitución Política Mexicana, la Particular del Estado y el Código Municipal.-----

----- Posteriormente el C. Licenciado RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA en su calidad de Presidente Municipal y de acuerdo con las disposiciones legales antes invocadas, toma la protesta de ley a los Síndicos y Regidores que integrarán el Republicano Ayuntamiento de Parras de la Fuente Coahuila de Zaragoza, para el período 2019-2021.-----

----- Una vez rendida la protesta de ley mencionada en las líneas que anteceden el C. Licenciado RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA en su calidad de Presidente Municipal entrante declaró formalmente instalado el Republicano Ayuntamiento de Parras de la Fuente Coahuila de Zaragoza, para el período 2019-2021.-----

----- Luego en uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA en su calidad de Presidente Municipal dirigió un discurso a los presentes, en el cual manifestó su agradecimiento a las personas e instituciones que lo han apoyado en esta nueva etapa de responsabilidad y donde además presentó los aspectos generales de su plan de trabajo para la administración municipal del Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, para el período 2019-2021 que tendrá a su cargo.-----

----- Así mismo la C. Licenciada MARIA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉS, Secretaria de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos en el Estado y en representación del Gobernador del Estado de Coahuila dirigió un mensaje de felicitaciones a la Ciudadanía y a la presente administración municipal.-----

----- Para finalizar el C. Licenciado RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal en uso de la palabra declara concluidos los trabajos de esta Sesión Solemne de Instalación del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila; siendo las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del presente día, finalizando este acto y para debida constancia del mismo se redacta la presente Acta que suscriben quienes en ella intervienen, y así quisieron hacerlo.-----

----- CONSTE.-----

C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA

PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ

PRIMER SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. CELIA AVILA VALENZUELA

SÍNDICO MINORIA
(RÚBRICA)

C. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL

PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA

SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA

TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS

CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ

QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ

SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA

SÉPTIMO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. JUAN JOSE MORALES MARTINEZ

OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS

NOVENO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ

DÉCIMA REGIDORA Y
SECRETARIA DE INSTALACIÓN
(RÚBRICA)

C. EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS.

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)



**PRIMERA SESION ORDINARIA REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 20:30 (veinte horas con treinta minutos) del día 01 (uno) de Enero de 2019 (dos mil diecinueve) día y hora señalados a efecto de realizar la Sesión Ordinaria a que se refiere el artículo 63 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, el cabildo debidamente instalado se traslada al edificio de Palacio Municipal de esta localidad, el C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA en su calidad de Presidente Municipal, Primer Síndico IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ, Primer Regidor RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Segundo Regidor ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA, Tercer Regidor JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA, Cuarto Regidor BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Quinto Regidor JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Sexto Regidor BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ, Séptimo Regidor JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, Décimo Regidor ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Primer Regidor EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS. -----

Sin embargo, al llegar al edificio del Palacio Municipal se pudo constatar por parte de los mencionados miembros del cabildo, que no existen las condiciones de seguridad para el ingreso del cuerpo edilicio; debido a que el Ayuntamiento saliente omitió observar lo dispuesto en el Artículo 64 Código Municipal de Coahuila en lo relativo a entregar a este H. Cabildo, el documento que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal así como tampoco hizo entrega de la llave de acceso al citado inmueble, aunado a lo anterior, y dada la hora de la noche en que estaba programada la sesión, además de ser día primero del mes de enero, por lo cual no se consigue cerrajero, ante tales circunstancias y aun encontrándose fuera del palacio municipal, a efecto de cumplir con la convocatoria previamente emitida el C. Presidente Municipal RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA con fundamento en el artículo 86 del Código Municipal vigente en el Estado, en uso de la voz pasa lista de asistencia encontrándose presentes la Primer Síndico IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ, Primer Regidor RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Segundo Regidor ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA, Tercer Regidor JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA, Cuarto Regidor BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Quinto Regidor JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Sexto Regidor BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ,

Séptimo Regidor JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, y el Décimo Regidor ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Primer Regidor EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS, sin la asistencia de la Síndico de Minoría CELIA ÁVILA VALENZUELA, el Octavo Regidor JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ y el Noveno Regidor EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS; por lo que cerciorándose de la existencia del quórum legal se declara iniciada la Sesión Ordinaria a que se refiere el artículo 63 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, sin embargo por la falta de acceso al inmueble de la presidencia municipal y por los motivos antes expuestos, continuando con el uso de la voz el C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA en su calidad de Presidente Municipal, manifiesta y propone a los miembros presentes del cabildo que toda vez que ante la falta de llaves de acceso y de información, se actualiza la hipótesis prevista en el Artículo 97 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que dadas las condiciones de falta de acceso al recinto oficial, lo procedente es suspender la presente Sesión Ordinaria para continuarla a las 08:30 (Ocho horas con treinta minutos) del día de mañana 02 (dos) de Enero de 2019 (dos mil diecinueve), en el edificio de la presidencia municipal, por lo que el Alcalde C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA, solicita la aprobación del Cabildo para que sea sometida a votación para su aprobación la mencionada propuesta, para lo cual se les solicita a los presentes levantar la mano a quienes estén de acuerdo y conformes. levantando su mano derecha de conformidad los C. C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA, Presidente Municipal; IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ como Primer Síndico; Primer Regidor RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL; Segundo Regidor ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA; Tercer Regidor JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA; Cuarto Regidor BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS; Quinto Regidor JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ; Sexto Regidor BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ; Séptimo Regidor JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA; y el Décimo Regidor ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ; Décimo Primer Regidor EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS. -----

Dando el resultado de 11 (once) votos a favor y 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votación la anterior propuesta, y en consecuencia se acuerda:

ACUERDO 01.-

Por votación unánime de los miembros presentes del ayuntamiento, se declara la suspensión de la primera sesión ordinaria para continuarse la misma a las a las 08:30 (Ocho horas con treinta minutos) del día de mañana 02 (dos) de Enero de 2019 (dos mil diecinueve), en el edificio de la

presidencia municipal, por lo que este acuerdo hace las veces de citación formal, para la reanudación de la presente sesión.

Sin haber otro asunto que tratar, en virtud del anterior acuerdo, se declara suspendida esta primer sesión siendo las 20:50 (veinte horas con cincuenta minutos) del día 01 (primero) del mes de Enero del año 2019 (dos mil diecinueve), finalizando este acto y para debida constancia del mismo se redacta la presente Acta que suscriben quienes en ella intervienen, y así quisieron hacerlo, ante la fe de la C. ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, quien fuera designada como secretaria de la sesión de instalación, y continúa en funciones hasta el nombramiento del secretario de ayuntamiento.-----

----- CONSTE -----

C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA

PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ

PRIMER SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL

PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA

SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA

TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS

CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ

QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ

SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA

SÉPTIMO REGIDOR
(RÚBRICA)

ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ

DÉCIMA REGIDORA Y
SECRETARIA DE INSTALACIÓN
(RÚBRICA)

EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS.

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
(RÚBRICA)



**REANUDACION DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la Ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 02 (dos) de Enero de 2019 (dos mil diecinueve), día y hora señalada a efecto de realizar la Sesión Ordinaria a que se refiere el artículo 63 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, constituidos afuera de la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, lo anterior en virtud de carecer de las llaves de la mencionada sala de cabildos en virtud de que la misma se encuentra cerrada por estar siendo ocupada por auditores enviados por la Auditoria Superior del Estado, el Presidente Municipal el C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA y los C. C. Síndico y Regidores, Primer Síndico IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ, Primer Regidor RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Segundo Regidor ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA, Tercer Regidor JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA, Cuarto Regidor BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Quinto Regidor JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Sexto Regidor BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ, Séptimo Regidor JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, Décimo Regidor ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Primer Regidor EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS, quienes al final suscriben la presente acta y sin la asistencia de la C. CELIA ÁVILA VALENZUELA en su carácter de Segundo Síndico, del C. JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ en su calidad de Octavo Regidor y del C. EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 26 párrafo segundo, 158-A, 158-B, 158-C, 158-D, 158-E, 158-K y demás que resulten aplicables de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 42, 48, 51, 63, 84, 86, 88, 89, 90, 92, 95, 96, 97, 98 y demás relativos del Código Municipal de Coahuila.

Acto continuo el C. Presidente Municipal RAMIRO PEREZ ARCINIEGA con fundamento en el artículo 86 del Código Municipal vigente en el Estado y en uso de la voz pasa lista de asistencia encontrándose presentes la Primer Síndico IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ, Primer Regidor RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Segundo Regidor ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA, Tercer Regidor JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA,

Cuarto Regidor BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Quinto Regidor JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Sexto Regidor BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ, Séptimo Regidor JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, y el Décimo Regidor ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Primer Regidor EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS, sin la asistencia de la Segundo Síndico CELIA ÁVILA VALENZUELA, el Octavo Regidor JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ y el Noveno Regidor EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS, los asistentes a la presente Sesión Ordinaria al final de la presente acta la suscriben. - - - - .

Y una vez habiéndose cerciorado de la existencia del quórum legal manifiesta que siendo las 08:37 (ocho horas con treinta y siete minutos) del día 02 (dos) de Enero de 2019 (dos mil diecinueve), se reanuda la Primera Sesión Ordinaria a la que fueron previamente convocados e informados; siendo las se declara válida la presente reunión de cabildo lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal vigente en el Estado. - - - - - .

De igual forma, y en virtud que en la reunión preparatoria a la instalación el Ayuntamiento electo procedió a designar a la C. ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ en su calidad de Décimo Regidor electo como secretaria para el efecto único de levantar el acta correspondiente a la Sesión Solemne de Instalación de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del ordenamiento legal en cita y efecto de llevar a cabo la Primer Sesión Ordinaria a que alude el artículo 63 del mencionado cuerpo de leyes continúa con el cargo que le fue conferido como Secretario para levantar el acta correspondiente a la presente Sesión Ordinaria que tiene por objeto:

- I. Nombrar al secretario, tesorero y contralor.
- II. Aprobar las comisiones a que se refiere este código.
- III. Realizar la entrega-recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Hecho lo anterior y una vez que fue concluída la sesión de instalación, se procede al tenor de lo preceptuado en los artículos 63, 104 inciso B fracción II, 124 y 126 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 158-U fracción II numeral 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila a lo siguiente:

A propuesta del Presidente Municipal se somete a consideración del Republicano Ayuntamiento de Parras de la Fuente Coahuila, las designaciones de Secretario y Tesorero, el C. Licenciado ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ quien tomaría el cargo de Secretario del Ayuntamiento y la C. MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ REYNA misma que tendría el cargo de Tesorera Municipal. - - - - - .

Se procede a fin de formalizar las propuestas de los nombramientos de Secretario y Tesorero, lo anterior con fundamento en el artículo 102 del Código Municipal en vigor que señala que el Municipio Libre tiene un ámbito de competencia exclusiva y distinta a los Gobiernos Federal o Estatal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, este Código y demás leyes aplicables; y en su inciso "B" fracción V en Materia de Administración Pública, Nombrar y remover al secretario del ayuntamiento, al tesorero municipal y demás funcionarios de la administración pública municipal, a propuesta del presidente municipal y sin menoscabo del servicio profesional de carrera en el Municipio; por lo que el Alcalde solicita la aprobación del Cabildo y que sea sometido a votación para su aprobación.-----.

Acto continuo se somete a votación correspondiente para lo cual se les solicita a los presentes levantar la mano quienes estén de acuerdo y conformes a la designación del C. Licenciado ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ para que ocupe el cargo de Secretario del Ayuntamiento, quien con la documentación exhibida se comprueba que reúne los requisitos señalados en los artículos 43 y 125 ambos del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, y para lo cual manifiestan su conformidad levantando su mano derecha los C. C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA, Presidente Municipal; IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ como Primer Síndico; RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Primer Regidor; ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA, Segundo Regidor; JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA, Tercer Regidor; BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Cuarto Regidor; JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Quinto Regidor; BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ, Sexto Regidor; JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, Séptimo Regidor; ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Regidor; EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS, Décimo Primer Regidor.-----.

Dando el resultado de 11 (once) votos a favor y (0) cero en contra y (0) cero abstenciones, por lo que se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votación.-----.

En consecuencia, y al haber sido aprobado por unanimidad el nombramiento del C. Licenciado ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ, el mencionado, es llamado en presencia de los miembros de cabildo presentes y se le pide levante su mano derecha y manifiesta estar de acuerdo con el nombramiento señalado, rindiendo la protesta legal al cargo que desempeñará, por lo que, al haber aceptado el cargo conferido y habiendo rendido la protesta de ley, a partir de este momento asume el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza.-----.

De igual forma, se somete a votación correspondiente la designación de la C. MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ REYNA para que ocupe el cargo de Tesorera Municipal, quien con los documentos exhibidos se comprueba que reúne los requisitos señalados en los artículos 43 y 128 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, para lo cual se les solicita a los presentes levantar la mano derecha a quienes estén de acuerdo y conformes con dicha designación, y para lo cual manifiestan su conformidad levantando su mano derecha los C. C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA, Presidente Municipal; IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ como Primer Síndico; RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Primer Regidor; ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA, Segundo Regidor; JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA, Tercer Regidor; BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Cuarto Regidor; JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Quinto Regidor; BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ, Sexto Regidor; JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, Séptimo Regidor; ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Regidor; EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS, Décimo Primer Regidor. ----- .

Dando el resultado de 11 (once) votos a favor y 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votación.----- .

En consecuencia, y al haber sido aprobado por unanimidad el nombramiento de la C. P. MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ REYNA, la mencionada, es llamada en presencia de los miembros de cabildo presentes y se le pide levante su mano derecha y manifiesta estar de acuerdo con el nombramiento señalado, rindiendo la protesta legal al cargo que desempeñará, por lo que levantando su mano derecha, manifiesta estar de acuerdo con el nombramiento señalado, rindiendo la protesta legal al cargo que desempeñará. ----- .

Ahora bien, en uso de la voz el C. Licenciado ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ en su carácter de Secretario del Ayuntamiento anuncia la designación por parte de los regidores presentes, quienes proponen nombrar al C. CARLOS FABRICIO GAYTAN GUILLEN, quien tomará el cargo de la Titularidad del Órgano de Control Interno Municipal, quien con fundamento en los artículos 43, 102 inciso "B" fracción V, 124 y 134 de nuestro ordenamiento legal Municipal, reúne los requisitos señalados; lo cual se sometió a votación correspondiente, se les solicitó a los presentes levantar la mano quienes estén de acuerdo y conformes con la designación, para lo cual manifiesten su conformidad levantando su mano derecha. ----- .

De la misma manera, se somete a la votación correspondiente para lo cual se les solicita a los presentes levantar la mano quienes estén de acuerdo y conformes a la designación del C. CARLOS FABRICIO GAYTAN GUILLEN quien tomará el cargo de

la Titularidad del Órgano de Control Interno Municipal, reuniendo los requisitos emanados en los artículos 43 y 128 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, y para lo cual manifiestan su conformidad levantando su mano derecha los C. C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA, Presidente Municipal; IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ como Primer Síndico; RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Primer Regidor; ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA, Segundo Regidor; JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA, Tercer Regidor; BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Cuarto Regidor; JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Quinto Regidor; BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ, Sexto Regidor; JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, Séptimo Regidor; ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Regidor; EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS, Décimo Primer Regidor.-----.

Dando el resultado de 11 (once) votos a favor y 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votación.-----.

En consecuencia, y al haber sido aprobado por unanimidad el nombramiento de la C. CARLOS FABRICIO GAYTAN GUILLEN, el mencionado, es llamado en presencia de los miembros de cabildo presentes y se le pide levante su mano derecha y manifieste así, estar de acuerdo con el nombramiento señalado, rindiendo la protesta legal al cargo que desempeñará, por lo que levantando su mano derecha, manifiesta estar de acuerdo con el nombramiento de Contralor Municipal, rindiendo la protesta legal al cargo que desempeñará.-----.

Posteriormente el Presidente Municipal el C. Licenciado RAMIRO PEREZ ARCINIEGA en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al numeral 63 del Código Municipal en vigor a fin de realizar la designación de Comisiones para el debido funcionamiento del R. Ayuntamiento período 2019 - 2021, continuando con lo preceptuado en el dispositivo legal en comento y con fundamento en los artículos 36, 102 fracción I numeral 6, 107, 108 y 111 del Código Municipal del Estado de Coahuila, el Presidente Municipal el C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA pone a consideración del R. Ayuntamiento las Comisiones correspondientes, lo cual en uso de la voz el Presidente Municipal propone la siguiente Designación de Comisiones para su adecuada organización administrativa interna municipal período 2019-2021, en los siguientes términos:

HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

DRA. IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ.

C.P. EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS.

PROFRA. ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA.

ING. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL.

PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.

ING. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL

PROFR. JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA.

LIC. JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA.

ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.P. EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS.

LIC. BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS.

BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ.

ING. RAMON ALVÍDREZ VILLARREAL.

REGLAMENTACIÓN

LIC. BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS.

LIC. JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA.

PROFR. JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ

TRANSPORTE Y SERVICIOS CONCESIONARIOS.

LIC. BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS.

PROFRA. ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA.

ING. RAMON ALVÍDREZ VILLARREAL.

BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ.

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO.

C.P. EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS.

DRA. IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ.

LIC. BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS.

ING. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL.

LIC. JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA.

EDUCACION Y CULTURA

ING. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL.

PROFRA. ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA.

PROFRA ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ.

PROFR. JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA.

PROFR. JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ.

DEPORTES

LIC. BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS.

LIC. JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA.

BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ.

PROFRA. ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA.

SEGURIDAD PÚBLICA.

LIC. BEATRIZ ALEJANDA ORTÍZ ONTIVEROS.

LIC. JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA.

ING. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL.

BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ.

SALUD

DRA. IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ.

PROFR. JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA.

LIC. JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA.

DESARROLLO RURAL

PROFR. JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA.

ING. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL.

BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ.

TURISMO OCV Y PUEBLOS MÁGICOS.

PROFRA. ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA.

LIC. BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS.

BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ.

ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES.

ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ

JUAN JOSÉ MORALES MARTINEZ

JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA

EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

EVARISTO MADERO MARCOS

CELIA AVILA VALENZUELA

JUAN JOSÉ MORALES MARTINEZ

PANTEONES.

RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL

EVARISTO MADERO MARCOS

CELIA AVILA VALENZUELA

JUAN JOSÉ MORALES MARTINEZ

Acto continuo se somete a la votación correspondiente para lo cual se les solicita a los presentes levantar la mano quienes estén de acuerdo y conformes con la asignación de las citadas comisiones y para lo cual manifiestan su conformidad levantando su mano derecha los C. C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA, Presidente Municipal; IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ como Primer Síndico; RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Primer Regidor; ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA, Segundo Regidor; JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA, Tercer Regidor; BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Cuarto Regidor; JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Quinto Regidor; BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ, Sexto Regidor; JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, Séptimo Regidor; ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Regidor; EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS, Décimo Primer Regidor.-----.

Dando el resultado de 11 (once) votos a favor y 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votación.-----.

En consecuencia, se admiten las asignaciones de las comisiones presentadas por el C. Presidente Municipal el Licenciado RAMIRO PEREZ ARCINIEGA para el óptimo funcionamiento del R. Ayuntamiento de Parras de la Fuente Coahuila 2019-2021. - .

Continuando en uso de la palabra el C. Licenciado ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ Secretario del Ayuntamiento manifiesta a dar atención, formalidad y cumplimiento al artículo 63 fracción III para la realización de la entrega - recepción de la documentación que guarda la administración pública municipal, y en virtud que no se llevó a cabo correctamente el proceso de entrega - recepción de la documentación por el ayuntamiento saliente, ni por el resto de los servidores públicos salientes por lo que se instruye al C. CARLOS FABRICIO GAYTAN GUILLEN, en su carácter de Contralor Municipal, para que dentro del ámbito de sus competencias y dentro del termino legal, inicie los requerimiento de entrega recepción tanto al ayuntamiento 2018 (dos mil dieciocho), como a los servidores públicos de la administración Municipal 2018 (dos mil dieciocho) de Parras, Coahuila de Zaragoza.-----.

Sin haber otro asunto que tratar, se declaran concluidos los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria siendo las 09:10 (nueve horas con quince minutos) del día 02 (dos) del mes de Enero del año en curso, finalizando este acto y para debida constancia del mismo se redacta la presente Acta que suscriben quienes en ella intervienen, firmando en ella quienes

así quisieron y lo hicieron, ante la fe del suscrito el Secretario del R. Ayuntamiento. -----,

----- CONSTE-----,

C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA

PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ

PRIMER SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL

PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA

SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA

TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS

CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ

QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ

SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA

SÉPTIMO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ

DÉCIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS.

DECIMA PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. LIC. ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

C. P. MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ REYNA

TESORERA
(RÚBRICA)

C. P. CARLOS FABRICIO GAYTAN GUILLEN

CONTRALOR MUNICIPAL
(RÚBRICA)



PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la Ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:00 horas, del día 03 (tres) de Enero del año 2019 (dos mil diecinueve), constituidos en la sala Francisco I. Madero del Palacio Municipal, día y hora señalados en la respectiva convocatoria, el C. LICENCIADO RAMIRO PEREZ ARCINIEGA en su vestidura de Presidente Municipal y los C. C. Primer Síndico IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ, Primer Regidor RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Segundo Regidor ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA, Tercer Regidor JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA, Cuarto Regidor BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Quinto Regidor JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Sexto Regidor BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ, Séptimo Regidor JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, Décimo Regidor ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Primer Regidor EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS, quienes al final suscriben ante la fe del suscrito Secretario del Ayuntamiento la presente acta; y sin la asistencia de la C. CELIA ÁVILA VALENZUELA en su carácter de Síndico de Vigilancia, del C. JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ en su calidad de Octavo Regidor y del C. EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor; de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción I, de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículo 26 párrafo segundo, 158-A, 158-B, 158-C, 158-D, 158-E, 158-K y demás que resulten aplicables de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 42, 48, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 95, 96, 97, 102 numeral II fracción 5; y demás relativos del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, da inicio la presente sesión. -----

Acto continuo el Presidente Municipal C. Licenciado RAMIRO PEREZ ARCINIEGA, en uso de la palabra manifiesta dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados e informados de los asuntos a tratar siendo las 08:00 horas, del día 03 (tres) de Enero del año 2019 (dos mil diecinueve), por lo cual ordena al Secretario del Ayuntamiento se sirva tomar asistencia, por lo que a continuación se pasa lista encontrándose presentes los C. Licenciado RAMIRO PEREZ ARCINIEGA; Primer Síndico IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ, Primer Regidor RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Segundo Regidor ELIA SANDRA

JIMÉNEZ SEGURA, Tercer Regidor JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA, Cuarto Regidor BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Quinto Regidor JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Sexto Regidor BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ, Séptimo Regidor JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, Décimo Regidor ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Primer Regidor EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS, quienes al final suscriben la presente acta; cabe señalar que no se cuenta con la presencia de los C. C. CELIA ÁVILA VALENZUELA en su carácter de Síndico de Vigilancia, del C. JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ en su calidad de Octavo Regidor y del C. EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor; y una vez habiéndose cerciorado de la existencia del quórum legal, se procede a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha 03 (tres) de Enero del año 2019 (dos mil diecinueve).-----

Continuando con la Sesión Extraordinaria convocada por parte del Secretario del Ayuntamiento, se sometió a la consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día: SESION EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA A CELEBRARSE EL DIA 03 (tres) de Enero del año 2019 (dos mil diecinueve); Orden del Día, 01.- Lista de Asistencia; 02.- La aprobación para asignar al Director de la Policía Preventiva Vialidad y Tránsito del Municipio, 03.- Director de Protección Civil; 04.- Clausura. - - - .

Acto continuo en uso de la voz el C. Presidente Municipal Licenciado RAMIRO PEREZ ARCINIEGA, ordena al Secretario del R. Ayuntamiento someter a consulta la aprobación del orden del día, lo cual el Licenciado ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ en uso de la palabra pone a consideración de los miembros del Cabildo el señalado orden del día, solicitando a los presentes que quienes estén de acuerdo se sirvan levantar la mano, manifestando estar de acuerdo y conformes, levantando su mano derecha los C. C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA, Presidente Municipal; IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ como Primer Síndico; RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Primer Regidor; ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA, Segundo Regidor; JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA, Tercer Regidor; BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Cuarto Regidor; JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Quinto Regidor; BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ, Sexto Regidor; JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, Séptimo Regidor; ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Regidor; EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS, Décimo Primer Regidor.-----

Dando el resultado de 11 (once) votos a favor y (0) cero en contra y (0) cero abstenciones, por lo que se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votación. - - - - - .

Por lo que existiendo conformidad con el orden del día, el Presidente Municipal el C. Licenciado RAMIRO PEREZ

ARCINIEGA, expresa dar cumplimento al orden del día al punto número 02-dos, por lo cual se somete a consideración del Republicano Ayuntamiento la designación de la C. CINTYA ELIZABETH VILLA ESPERICUETA, quien deberá de asumir el cargo de Directora de la Policía Preventiva Vialidad y Tránsito del Municipio, la cual reúne los requisitos señalados en los artículos 122, 124 y 130 del Código Municipal Vigente del Estado de Coahuila, toda vez que el nombramiento es asunto de vital importancia para la seguridad y protección de los habitantes del Municipio y asimismo deberá resolver asuntos de accidentes de tránsito; procediendo en uso de la voz el C. Licenciado ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ Secretario del Ayuntamiento, manifiesta a los presentes del H. Cabildo, los que estén de acuerdo para que la C. CINTYA ELIZABETH VILLA ESPERICUETA tome el puesto de Directora de la Policía Preventiva Vialidad y Tránsito del Municipio, procedan a levantar su mano los que manifiesten estar de acuerdo y conformes para tal nombramiento, levantando su mano derecha los C. C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA, Presidente Municipal; IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ como Primer Síndico; RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Primer Regidor; ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA, Segundo Regidor; JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA, Tercer Regidor; BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Cuarto Regidor; JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Quinto Regidor; BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ, Sexto Regidor; JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, Séptimo Regidor; ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Regidor; EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS, Décimo Primer Regidor. ----- .

Dando el resultado de 11 (once) votos a favor y (0) cero en contra y (0) cero abstenciones, por lo que se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votación. ----- .

Continúa en uso de la palabra el C. Licenciado ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ Secretario del Ayuntamiento, informa a fin de dar cumplimiento al orden del día al punto número 03-tres, se somete a consideración del Republicano Ayuntamiento de Parras de la Fuente Coahuila, la designación del Director de Protección Civil, siendo el C. JUAN MANUEL PARRA GALLARDO, el cual reúne los requisitos señalados en los artículos 122 y 124 del Código Municipal Vigente del Estado de Coahuila, toda vez que es de suma importancia el nombramiento del Director de Protección Civil para prevenir y atender situaciones de emergencia, catástrofes, desastres y calamidades que se pudieran llegar a suscitar, en esta Ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza, continuando en uso de la palabra el C. Licenciado ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ Secretario del Ayuntamiento, manifiesta a los presentes del H. Cabildo, los que estén de acuerdo para que el C. JUAN MANUEL PARRA GALLARDO ocupe el puesto de Director de Protección Civil, sirvan a

levantar su mano, manifestando estar de acuerdo alzando su mano derecha de conformidad para tal nombramiento, siendo los los C. C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA, Presidente Municipal; IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ como Primer Síndico; RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL, Primer Regidor; ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA, Segundo Regidor; JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA, Tercer Regidor; BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS, Cuarto Regidor; JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ, Quinto Regidor; BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ, Sexto Regidor; JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA, Séptimo Regidor; ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ, Décimo Regidor; EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS, Décimo Primer Regidor. ----- .

Dando el resultado de 11 (once) votos a favor y (0) cero en contra y (0) cero abstenciones, por lo que se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votación. -----

Atendiendo al punto número 04 (cuatro) del orden del día, y sin haber otro asunto que tratar se declaran concluidos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria siendo las 08:20 (ocho horas con veinte minutos) del día 02 (dos) del mes de Enero del año 2019 (dos mil diecinueve), finalizando este acto y para debida constancia del mismo se redacta la presente Acta que suscriben quienes en ella intervienen, y así quisieron hacerlo, ante la fe del suscrito el Secretario del R. Ayuntamiento.-----
----- CONSTE----- .

C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ
PRIMER SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA
SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS
CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ

QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ

SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA

SÉPTIMO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ

DÉCIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS.

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. LIC. ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



SEGUNDA SESION ORDINARIA REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 (quince horas) del día 31 (treinta y uno) de Enero de 2019 (dos mil diecinueve) día y hora señalados a efecto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza y de conformidad con el Artículo 96 del Código Municipal vigente en el Estado, constituidos en la Sala de Sesiones de Cabildo el ciudadano RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA en su calidad de Presidente Municipal actuando con el ciudadano ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ en su carácter de Secretario del Ayuntamiento; en seguida el suscrito Secretario del Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 94 del ordenamiento legal en cita da cuenta al Presidente Municipal del orden del día que previamente su aprobación registró la presente sesión ordinaria de cabildo.-----.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Lista de asistencia.
- 02.- La declaratoria de la existencia o no del quórum legal para sesionar.
- 03.- Dar debido cumplimiento al oficio CFC.021-121/2019 proveniente del H. Congreso Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
- 04.- Dar debido cumplimiento al oficio CFC.018-111/2019 proveniente del H. Congreso Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
- 05.- Resolver sobre el trámite en catastro del Municipio de la Escritura Pública numero 697 (seiscientos noventa y siete) volumen 31 (treinta y uno) pasada ante la fe del Licenciado Carlos García Carrillo, Titular de la notaria numero 54 (cincuenta y cuatro) en la ciudad de Torreón Coahuila.
- 06.- Otorgamiento de Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Representación Laboral a los C.C.C. Licenciados Guillermo Arrañaga Estrada, Mayra Elizabeth Posada Calderón, Sergio Luis Barrón Reyna, Luis Antonio Leija Tolentino, Gerardo Iván Mendoza Ibarra, José Rodrigo Martínez Llanas, a fin de fungir como representantes legales pertenecientes al Municipio, en la administración municipal en los años 2019-2021.
- 07.- Planteamiento del Organigrama del Funcionamiento Municipal.

08.- Creación de la Dirección General de Desarrollo Humano y Bienestar Social.

09.- Creación de la Dirección General de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

10.- Creación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y la designación de los miembros del citado Consejo.

11.- Declaratoria de Clausura de la Sesión.

En seguida el suscrito Secretario del Ayuntamiento para dar cumplimiento al primer punto del orden del día realiza el pase de lista de los miembros integrantes del cabildo, haciendo constar la asistencia de RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. Y una vez que habiéndose cerciorado de la existencia del quórum legal para sesionar y siendo las 15:08 (quince horas con ocho minutos) del día 31 (treinta y uno) de Enero de 2019 (dos mil diecinueve) se declara válida la presente sesión de cabildo y se sanciona que todos los acuerdos que se tomen en la presente sesión de cabildo serán válidos para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal vigente en el Estado, quedando con ello agotado el segundo punto del orden del día. ----- .

En consecuencia de lo anterior el Presidente Municipal somete a votación del Cabildo la aprobación del orden del día que regirá la presente Sesión de Cabildo, por lo que la totalidad de los miembros del Cabildo votan a favor, por lo que se pronuncia el siguiente acuerdo. ----- .

ACUERDO 02 (DOS)

Se aprueba el orden del día que regirá la presente Sesión de Cabildo por unanimidad de votos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 95 del Código Municipal vigente en el Estado. - - .

A continuación y para dar debido cumplimiento al punto 03 (tres) del orden del día y en relación al oficio CFC.021-121/2019 proveniente del H. Congreso Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al citado documento, lo anterior además del previo informe con que cuenta la totalidad del cabildo respecto al contenido de ese oficio y una vez concluida la lectura el Presidente Municipal toma el uso de la voz y manifiesta las consideraciones que sirven de fundamento para declarar nula la Sesión de Cabildo contenida en el Acta de

Cabildo número 38 de fecha 05 de Diciembre de 2018 y en consecuencia la nulidad de la totalidad de los acuerdos contenidos en la citada Sesión Ordinaria de Cabildo, lo anterior debido a la omisión de la debida citación a la totalidad de los miembros del Cabildo para sesionar, puesto que posteriormente a la licencia de separación del cargo de Regidor solicitada por el propio RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA durante la administración municipal 2018, la cual fue concedida por el H. Congreso Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza de manera indefinida y a pesar de ello el Cabildo de la administración municipal 2018 omitió llamar al Regidor suplente del Regidor con licencia, por lo tanto el Cabildo de la multicitada administración no estuvo conformado válidamente y como argumento importante es que existe un conflicto de intereses entre la función pública que desempeñaba la presunta donataria MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ lo anterior en virtud que la citada persona fungía como Cuarto Regidor en la pasada administración municipal en la cual se pronunció el acuerdo 118 y además la misma donataria MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ firma la mencionada acta de cabildo en su carácter de Cuarto Regidor en la Administración Municipal 2018, por lo que el Edil una vez que manifiesta sus argumentos procede a dar cumplimiento al oficio en mención por lo que somete a la votación correspondiente y para lo cual les solicita a los integrantes del Cabildo levantar la mano derecha quienes estén de acuerdo y conformes en no ratificar el acuerdo 118 contenido en el Acta de Cabildo número 38 de fecha 05 de Diciembre de 2018, misma que contiene la Sesión Ordinaria de Cabildo en la cual se pretende realizar una desincorporación de un bien del dominio público municipal a fin de realizar una donación a título gratuito a favor de OLEGARIO YAÑEZ RAMÍREZ y MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ respecto de un inmueble del dominio público municipal consistente en un excedente de banquetta con una superficie total de 50.06M2 (cincuenta metros, seis centímetros) de una propiedad urbana ubicada en la esquina que forman las calles de Sor Juana Inés de la Cruz y Juan Antonio de la Fuente, localizada en la manzana número 212, lote número 34, sector 00 y además de ello en negar la desincorporación del citado inmueble de los bienes públicos municipales y como consecuencia de lo anterior declarar nulos todos y cada uno de los acuerdos contenidos en el Acta de Cabildo número 38 de fecha 05 de Diciembre de 2018; así mismo, que a través del Contralor Municipal se inicien los correspondientes procedimientos administrativos y denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción de los hechos que constituyen responsabilidad para aquellos funcionarios y particulares que intervinieron en tales hechos, para lo cual manifiestan su conformidad levantando su mano derecha los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY

BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor, para luego solicitar a los presentes levanten la mano derecha quienes no estén conformes y que no estén de acuerdo y para ello levantan su mano derecha CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS, Noveno Regidor. ----- .

Dando el resultado de 11 (once) votos a favor y de 03 (tres) en contra y (0) cero abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. ----- .

ACUERDO 03 (TRES)

De conformidad con el Artículo 95 del Código Municipal vigente en el Estado, se aprueba por mayoría de votos no ratificar el acuerdo 118 contenido en el Acta de Cabildo número 38 de fecha 05 de Diciembre de 2018, misma que contiene la Sesión Ordinaria de Cabildo en la cual se pretende realizar una desincorporación de un bien del dominio público municipal a fin de realizar una donación a título gratuito a favor de OLEGARIO YAÑEZ RAMÍREZ y MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ respecto de un inmueble del dominio público municipal consistente en un excedente de banquetta con una superficie total de 50.06M2 (cincuenta metros, seis centímetros) de una propiedad urbana ubicada en la esquina que forman las calles de Sor Juana Inés de la Cruz y Juan Antonio de la Fuente, localizada en la manzana número 212, lote número 34, sector 00, aunado a ello se niega la desincorporación del citado inmueble de los bienes públicos municipales y como consecuencia de lo anterior se declaran nulos todos y cada uno de los acuerdos contenidos en el Acta de Cabildo número 38 de fecha 05 de Diciembre de 2018, misma que contiene la Sesión Ordinaria de Cabildo y acordándose además que a través del Contralor Municipal se inicien los correspondientes procedimientos administrativos y denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción de los hechos que constituyen responsabilidad para aquellos funcionarios y particulares que intervinieron en tales hechos. ----- .

En seguida y en relación al cumplimiento que debe darse al punto 04 (cuatro) del orden del día que se refiere al oficio CFC.018-111/2019 proveniente del H. Congreso Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; de igual forma, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al

citado documento, lo anterior no obstante del previo informe con que cuenta la totalidad del cabildo respecto al contenido de ese oficio y una vez concluida la lectura el Presidente Municipal toma el uso de la voz y manifiesta las consideraciones que sirven de fundamento para declarar nula la Sesión Extraordinaria de Cabildo contenida en el Acta de Cabildo número 37 de fecha 27 de Noviembre de 2018 y su aclaración realizada mediante la Sesión Extraordinaria contenida en el Acta de Cabildo número 41 de fecha 14 de Diciembre de 2018 y en consecuencia el acuerdo número 97, el acuerdo número 121, así como la nulidad de la totalidad de los acuerdos contenidos en las citadas Sesiones Extraordinarias de Cabildo, lo anterior debido a la omisión en los dos casos de la debida citación a la totalidad de los miembros del Cabildo para sesionar, puesto que posteriormente a la licencia de separación del cargo de Regidor solicitada por el propio RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA durante la administración municipal 2018, la cual fue concedida por el H. Congreso Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza de manera indefinida y a pesar de ello el Cabildo de la administración municipal 2018 omitió llamar al Regidor suplente del Regidor con licencia, por lo tanto el Cabildo de la multicitada administración no estuvo conformado válidamente; además que en ambos casos la naturaleza de los asuntos a tratar en las citadas Sesiones de Cabildo contenidas en esas actas no son de las consideradas por el Artículo 91 del Código Municipal vigente en el Estado como asuntos Extraordinarios y a pesar de ello a ambas se les denominó Sesión Extraordinaria cuando el asunto a tratar en los dos casos no reviste ese carácter y como argumento importante es que existe un conflicto de intereses entre la función pública que desempeñaba el C. JOSÉ ANTONIO LUNA SERRANO cónyuge de la presunta compradora ANA NANCY VELEZ PÉREZ, lo anterior toda vez que el C. JOSÉ ANTONIO LUNA SERRANO fungía como Gerente del Sistema Municipal de Aguas (SIMAS) en la pasada administración municipal, por lo que el primer munícipe una vez que manifiesta sus argumentos y para dar cumplimiento al oficio en mención somete a la votación correspondiente y nuevamente les solicita a los integrantes del Cabildo levantar la mano derecha quienes estén de acuerdo y conformes en no ratificar el acuerdo número 97 contenido en el Acta de Cabildo número 37 de fecha 27 de Noviembre de 2018, misma que se refiere a la Sesión Extraordinaria de Cabildo en la cual se pretende realizar una desincorporación de dos bienes inmuebles del dominio público municipal a fin de realizar una venta a favor de ANA NANCY VELEZ PÉREZ respecto de los inmuebles que ocupa las oficinas de PROFECO ubicado en calle Nicolás Bravo y Reforma de la zona centro de esta ciudad, manzana 18, predio 05, sector 02; así como el acuerdo número 121 contenido en el Acta de Cabildo número 41 de fecha 14 de

Diciembre de 2018, misma que se refiere a la Sesión Extraordinaria de Cabildo en la cual se pretende la rectificación de los datos registrales del inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo y Reforma de la zona centro de esta ciudad, para el efecto de la identificación y perfeccionamiento de la escritura correspondiente a la venta que se hiciera a la C. ANA NANCY VELEZ PÉREZ, inmueble que se identifica bajo la partida 510, foja 162, libro 03, tomo "A", sección I de propiedad de fecha 05 de Noviembre de 1979 el cual se encuentra inscrito a favor y dominio del R. Ayuntamiento de Parras de la Fuente, Coahuila; el cual está compuesto del lote urbano número 11, manzana 22 y ubicado en la acera sur de la calle Bravo de esta ciudad, con una superficie de 87.20M2; así como del lote urbano número 09, de la manzana 22, ubicado en la acera sur de la calle Bravo de esta ciudad; aunado a ello en negar la desincorporación del citado inmueble de los bienes públicos municipales y como consecuencia de lo anterior declarar nulos todos y cada uno de los acuerdos contenidos en las Actas de Cabildo en mención de fechas 27 de Noviembre y 14 de Diciembre ambas de 2018 y además que a través del órgano de control interno iniciar los correspondientes procedimientos administrativos y denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción de los hechos que constituyen responsabilidad para aquellos funcionarios y particulares que intervinieron en tales hechos, para lo cual manifiestan su conformidad levantando su mano derecha los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor, para luego solicitar a los presentes levanten la mano derecha quienes no estén conformes y que no estén de acuerdo y para ello levantan su mano derecha CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS, Noveno Regidor. ----- . Obteniendo como resultado 11 (once) votos a favor 03 (tres) en contra y (0) cero abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría de votos y en seguida se pronuncia el siguiente acuerdo. ----- .

ACUERDO 04 (CUATRO)

Con fundamento en el Artículo 95 del ordenamiento legal en cita, se aprueba por mayoría de votos no ratificar el acuerdo 97 contenido en el Acta de Cabildo número 37 de fecha 27 de

Noviembre de 2018, misma que se refiere a la Sesión Extraordinaria de Cabildo en la cual se pretende realizar una desincorporación de dos bienes inmuebles del dominio público municipal a fin de realizar una venta a favor de ANA NANCY VELEZ PÉREZ respecto de los inmuebles que ocupa las oficinas de PROFECO ubicado en calle Nicolás Bravo y Reforma de la zona centro de esta ciudad, manzana 18, predio 05, sector 02; así como el acuerdo número 121 contenido en el Acta de Cabildo número 41 de fecha 14 de Diciembre de 2018, misma que se refiere a la Sesión Extraordinaria de Cabildo en la cual se pretende la rectificación de los datos registrales del inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo y Reforma de la zona centro de esta ciudad, para el efecto de la identificación y perfeccionamiento de la escritura correspondiente a la venta que se hiciera a la C. ANA NANCY VELEZ PÉREZ, inmueble que se identifica bajo la partida 510, foja 162, libro 03, tomo "A", sección I de propiedad de fecha 05 de Noviembre de 1979 el cual se encuentra inscrito a favor y dominio del R. Ayuntamiento de Parras de la Fuente, Coahuila; el cual está compuesto del lote urbano número 11, manzana 22 y ubicado en la acera sur de la calle Bravo de esta ciudad, con una superficie de 87.20M2; así como del lote urbano número 09, de la manzana 22, ubicado en la acera sur de la calle Bravo de esta ciudad; aunado a ello se niega la desincorporación del citado inmueble de los bienes públicos municipales y como consecuencia de lo anterior resulta procedente declarar nulos todos y cada uno de los acuerdos contenidos en las Actas de Cabildo en mención de fechas 27 de Noviembre y 14 de Diciembre ambas de 2018, mismas que contienen las respectivas Sesiones Extraordinarias de Cabildo y además se acuerda que a través del órgano de control interno se inicien los correspondientes procedimientos administrativos y denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción de los hechos que constituyen responsabilidad para aquellos funcionarios y particulares que intervinieron en tales hechos. -----.

En relación al punto 05 (cinco) del orden del día consistente en resolver sobre el trámite en catastro del Municipio de la Escritura Pública número 697 (seiscientos noventa y siete) volumen 31 (treinta y uno) pasada ante la fe del Licenciado Carlos García Carrillo, Titular de la notaria número 54 (cincuenta y cuatro) en la ciudad de Torreón Coahuila. Y luego que el Secretario del Ayuntamiento informa al Cabildo que la citada Escritura Pública se contiene en la documentación que previamente les fue allegada a la totalidad del cabildo; luego el Alcalde municipal toma el uso de la voz y manifiesta las consideraciones que sirven de fundamento para negar el trámite en catastro del municipio de la Escritura Pública número 697 (seiscientos noventa y siete) volumen 31 (treinta y uno) pasada ante la fe del Licenciado Carlos García Carrillo, titular de la Notaría Pública número 54 (cincuenta y cuatro) en la ciudad de Torreón, Coahuila y aunado a ello en instruir e

iniciar los correspondientes procedimientos administrativos, denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción y ante la Dirección General de Notarías en el Estado de los hechos que constituyen responsabilidad para aquellos funcionarios y particulares que intervinieron en tal instrumento público, para lo cual les pide a los integrantes del Cabildo que manifiesten su conformidad con lo anterior y para ello levantaron su mano derecha los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor, para luego solicitar a los presentes levanten la mano derecha quienes no estén conformes y que no estén de acuerdo en negar el trámite en el catastro municipal respecto a la citada escritura y para ello levantan su mano derecha JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS, Noveno Regidor; así mismo, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, manifiesta que se abstiene de votar sobre el particular. ----- .

Dando el resultado de 11 (once) votos a favor 02 (dos) en contra y 01 (uno) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría de votos, por lo que resulta procedente pronunciar el siguiente acuerdo. ---- .

ACUERDO 05 (CINCO)

Se aprueba por mayoría de votos negar el trámite en catastro del municipio de la Escritura Pública número 697 (seiscientos noventa y siete) volumen 31 (treinta y uno) pasada ante la fe del Licenciado Carlos García Carrillo, titular de la Notaría Pública número 54 (cincuenta y cuatro) en la ciudad de Torreón, Coahuila y aunado a ello se instruye al Contralor Municipal para iniciar los correspondientes procedimientos administrativos, denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción y ante la Dirección General de Notarías en el Estado de los hechos que constituyen responsabilidad para aquellos funcionarios y particulares que intervinieron en tal instrumento público, lo anterior con fundamento en el Artículo 95 del Código Municipal vigente en el Estado. ----- .

En cuanto a punto 06 (seis) del orden del día relativo al otorgamiento de Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Representación Laboral a los C.C.C. Licenciados Guillermo Arrañaga Estrada, Mayra Elizabeth Posada Calderón, Sergio Luis Barrón Reyna, Luis Antonio Leija Tolentino, Gerardo Iván Mendoza Ibarra, José Rodrigo Martínez Llanas, a fin de fungir

como representantes legales pertenecientes al Municipio en la administración municipal en los años 2019-2021, luego que el Secretario del Ayuntamiento lo anunció de esa manera el munícipe explicó las razones para ello y lo somete a votación de los miembros del Cabildo y les solicita a los integrantes del Cabildo que manifiesten su conformidad levantando su mano derecha, por lo que así lo hicieron los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor, para luego solicitar a los presentes levanten la mano derecha quienes no estén conformes y que no estén de acuerdo no habiendo miembros del Cabildo votando en contra del citado punto de acuerdo, sin embargo los C.C. CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor manifiestan su abstención del voto sobre el tema en particular. ----- . Siendo el resultado de 12 (doce) votos a favor 0 (cero) en contra y 02 (dos) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. ----- .

ACUERDO 06 (SEIS)

En consecuencia, con fundamento en el Artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, se aprueba por mayoría de votos, otorgar Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Representación Laboral a los C.C.C. Licenciados Guillermo Arrañaga Estrada, Mayra Elizabeth Posada Calderón, Sergio Luis Barrón Reyna, Luis Antonio Leija Tolentino, Gerardo Iván Mendoza Ibarra, José Rodrigo Martínez Llanas. ----- .

Así mismo, y para dar cumplimiento al punto 07 (siete) del orden del día, mismo que se refieren al planteamiento del Organigrama del Funcionamiento Municipal, el Secretario del Ayuntamiento les informa a los integrantes del Cabildo que en la documentación que previamente les fue entregada se acompañó una copia del tal organigrama; luego el Alcalde toma el uso de la voz y sometió a votación el citado punto de acuerdo y le solicitó al cabildo que manifiesten su conformidad levantando su mano derecha, por lo que así lo hicieron los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN

ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. ----- .

Dando el resultado de 14 (catorce) votos a favor y de 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría absoluta de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. - .

ACUERDO 07 (SIETE)

Con fundamento en el Artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, se aprueba por mayoría absoluta de votos, el Organigrama del Funcionamiento Municipal. ----- .

Ahora bien, para cumplir con el punto 08 (ocho) referente a la creación de la Dirección General de Desarrollo Humano y Bienestar Social, así como al punto 09 (nueve) relativo a la creación de la Dirección General de Desarrollo Urbano e Infraestructura, ambos considerados en el orden del día aprobado, luego que el Secretario del Ayuntamiento lo anunció el Presidente Municipal toma el uso de la voz y argumentó que toda vez que ambos puntos tienen relación con el punto de acuerdo que antecede, sin mayor preámbulo el Alcalde sometió a votación el citado punto de acuerdo y le solicitó al cabildo que manifiesten su conformidad levantando su mano derecha, por lo que así lo hicieron los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. ----- .

Dando el resultado de 14 (catorce) votos a favor y de 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido

a votación, por lo que se aprueba por mayoría absoluta de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. - .

ACUERDO 08 (ocho)

De conformidad con el Artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, se aprueba por mayoría absoluta de votos, la creación de la Dirección General de Desarrollo Humano y Bienestar Social, así como al punto 09 (nueve) relativo a la creación de la Dirección General de Desarrollo Urbano e Infraestructura. -----.

A fin de cumplir con el punto 10 (diez) del orden del día, relativo al tema de la creación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y la designación de los miembros del citado Consejo, previo el anuncio de dicho tema por el Secretario del Ayuntamiento el C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA toma el uso de la voz y propuso a C.P. Eunice Gutiérrez Ceniceros, Dra. Irma Araceli Beltrán González, Lic. Beatriz Alejandra Ortiz Ontiveros, Ing. Ramón Alvidrez Villarreal, Lic. Juan José Niño Segovia, con el carácter de Representantes del Cabildo y como Representantes de los sectores de la población a la C. Norma Angélica Rodríguez Hernández en el sector de Educación, en el sector de Hoteleros al C. Alfonso de la Fuente Vázquez, en el sector de los Comerciantes a la C. María Guadalupe Ortiz Robledo, en el Sector Popular a la C. Norma Angélica Garcés Velázquez y en el sector Salud al Dr. David Verástegui Navarro y el propio RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA como Presidente del Consejo del Sistema Municipal de Aguas en su calidad de Presidente Municipal; y sin mayor preámbulo el Alcalde sometió a votación el citado punto de acuerdo y le solicitó al cabildo que manifiesten su conformidad levantando su mano derecha, por lo que así lo hicieron los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. -----.

Dando el resultado de 14 (catorce) votos a favor y de 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría absoluta de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. - .

ACUERDO 09 (nueve)

De conformidad con el Artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, se aprueba por mayoría absoluta de votos, la creación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y la designación de RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA como Presidente del Consejo del Sistema Municipal de Aguas en su calidad de Presidente Municipal y Eunice Gutiérrez Ceniceros, Dra. Irma Araceli Beltrán González, Lic. Beatriz Alejandra Ortiz Ontiveros, Ing. Ramón Alvídrez Villarreal, Lic. Juan José Niño Segovia, con el carácter de Representantes del Cabildo y como Representantes de los sectores de la población a la C. Norma Angélica Rodríguez Hernández en el sector de Educación, en el sector de Hoteleros al C. Alfonso de la Fuente Vázquez, en el sector de los Comerciantes a la C. María Guadalupe Ortiz Robledo, en el Sector Popular a la C. Norma Angélica Garcés Velázquez y en el sector Salud al Dr. David Verástegui Navarro como los miembros del citado Consejo Directivo. ----- .

Por último para dar cumplimiento al punto 11 (once) del orden del día, mismo que contiene la Declaratoria de Clausura de la Sesión, sin haber otro asunto que tratar y luego de agotar la totalidad del orden del día se declaran concluidos los trabajos de esta Segunda Sesión Ordinaria siendo las 16:31 (dieciséis horas con treinta y un minutos) del día 31 (treinta y uno) del mes de Enero del año en curso, finalizando este acto y para debida constancia del mismo se redacta la presente Acta que suscriben quienes en ella intervienen, firmando en ella quienes así quisieron y lo hicieron, ante la fe del suscrito el Secretario del R. Ayuntamiento. ----- .

----- CONSTE----- .

C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA

PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

CELIA ÁVILA VALENZUELA

SÍNDICO DE MINORÍA
(RÚBRICA)

C. IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ

PRIMER SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL

PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA

SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA

TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS

CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ

QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ

SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA

SÉPTIMO REGIDOR
(RÚBRICA)

JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ

OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS

NOVENO REGIDOR
(RÚBRICA)

ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ

DÉCIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS.

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
(RÚBRICA)

ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)



**TERCERA SESION ORDINARIA REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 (quince horas) del día 13 (trece) de Febrero de 2019 (dos mil diecinueve) día y hora señalados a efecto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza y de conformidad con el Artículo 96 del Código Municipal vigente en el Estado, constituidos en la Sala de Sesiones de Cabildo, el ciudadano RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA, en su calidad de Presidente Municipal actuando con el ciudadano ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ en su carácter de Secretario del Ayuntamiento; en seguida el Secretario del Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 94 del ordenamiento legal en cita da cuenta al Presidente Municipal del orden del día que previamente su aprobación regirá la presente sesión ordinaria de cabildo.-----.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Lista de asistencia.
- 02.- La declaratoria de la existencia o no del quórum legal para sesionar.
- 03.- Aprobación del orden del día.
- 04.- Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero y demás funcionarios que se requieran para celebrar los convenios de Colaboración, Coordinación, los convenios Modificatorios y los de Participación, así como las cartas compromiso a que haya lugar, que deberá suscribir el municipio con la Federación, el Estado, las Instituciones de Salud e Instituciones Educativas.
- 05.- Aprobación o no del estado financiero del último trimestre del año 2018 del municipio.
- 06.- Aprobación o no del estado financiero del último trimestre del año 2018 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras (SIMAS).
- 07.- Aprobación de la terna para la designación de la Mujer del año 2019, del Párrense distinguido del presente año y de la Institución Educativa del año, todo dentro de los festejos del 421 aniversario de la Fundación de Parras.
- 08.- La declaración como recinto oficial del Aula Magna del Centro de Bachillerato Técnico Agropecuario número 21 para la celebración de la Sesión Solemne que se llevará a

cabo el día 18 de Febrero de 2019 con motivo de la celebración del 421 Aniversario de Parras, Coahuila.

09.- Declaratoria de Clausura de la Sesión.

En seguida el Secretario del Ayuntamiento para dar cumplimiento al primer punto del orden del día realiza el pase de lista de los miembros integrantes del cabildo, haciendo constar la asistencia de RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, CELIA ÁVILA VALENZUELA, CELIA AVILA VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. Y una vez que habiéndose cerciorado de la existencia del quórum legal para sesionar y siendo las 15:03 (quince horas con tres minutos) del día 13 (trece) de Febrero de 2019 (dos mil diecinueve) se declara válida la presente sesión de cabildo y se sanciona que todos los acuerdos que se tomen en la presente sesión de cabildo serán válidos para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal vigente en el Estado, quedando con ello agotado el segundo punto del orden del día. ----- .

Luego de una breve discusión planteada por la Síndico de minoría en relación a la previa información que según su criterio debe de entregarse con antelación a la celebración de la presente Sesión Ordinaria y con las observaciones que el Alcalde realiza en consecuencia el Presidente Municipal somete a votación del Cabildo la aprobación del orden del día que regirá la presente Sesión de Cabildo, lo anterior bajo el sistema tradicional de levantar su mano derecha aquellos que sean conformes en aprobar el orden del día, emitiendo su voto a favor, los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor, votando en contra de la aprobación del orden del día CELIA ÁVILA VALENZUELA

Síndico de minoría, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS, Noveno Regidor. -----

Dando el resultado de 11 (once) votos a favor y de 03 (tres) en contra y (0) cero abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. -

ACUERDO 10 (DIEZ)

Se aprueba por mayoría de votos el orden del día que regirá la presente Sesión de Cabildo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 95 del Código Municipal vigente en el Estado.

En seguida y en relación al cumplimiento que debe darse al punto 04 (cuatro) del orden del día que se refiere a la autorización al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero y demás funcionarios que se requieran para celebrar los convenios de Colaboración, Coordinación, los convenios Modificatorios y los de Participación, así como las cartas compromiso a que haya lugar, que deberá suscribir el municipio con la Federación, el Estado, las Instituciones de Salud e Instituciones Educativas, el Presidente Municipal toma el uso de la voz y manifiesta que han llegado a la presente administración diversos convenios provenientes de diferentes dependencias del gobierno del Estado y la Federación por lo que solicita al Cabildo su anuencia para la firma de los citados convenios, tales como CERTTURC y la Fiscalía Anticorrupción la cual por cierto no fue suscrita por la administración municipal anterior, lo que trajo como consecuencia que la Fiscalía Anticorrupción girara nuevo oficio para dar cumplimiento al girado a la administración municipal anterior para la firma de la mencionada carta compromiso; luego de un breve intercambio de criterios se llegó al acuerdo de someter a votación el punto de no autorizar en lo general el punto 04 (cuatro) del orden del día y de aprobar en lo particular la suscripción del Convenio de Coordinación enviado por la dependencia del Gobierno del Estado denominada CERTTURC y la Carta Compromiso enviada para su suscripción por la Fiscalía Anticorrupción pidiendo que aquellos que sean conformes con dar su anuencia para la firma del convenio de coordinación que deberá suscribir el Municipio a través del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento con la dependencia del Gobierno del Estado denominada CERTTURC, así como la carta compromiso enviada para su suscripción por parte del municipio el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento y por la Fiscalía Anticorrupción Jesús Homero Flores Mier en su calidad de Fiscal Anticorrupción, levanten

su mano derecha y para lo cual manifiestan su conformidad levantando su mano derecha los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor, para luego solicitar a los presentes levanten la mano derecha quienes no estén conformes y que no estén de acuerdo y para ello levantan su mano derecha CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS, Noveno Regidor. - - - - - . Obteniendo como resultado 11 (once) votos a favor 03 (tres) en contra y (0) cero abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría de votos y en seguida se pronuncia el siguiente acuerdo. - - - - - .

ACUERDO 11 (ONCE)

Con fundamento en el Artículo 95 del ordenamiento legal en cita, se aprueba por mayoría de votos conceder la autorización al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para celebrar el Convenio de Coordinación con la dependencia del Gobierno del Estado denominada CERTTURC; así como la Carta Compromiso con la Fiscalía Anticorrupción a través de Jesús Homero Flores Mier en su calidad de Fiscal Anticorrupción. - - - - - . En relación al punto 05 (cinco) del orden del día consistente en la aprobación o no del estado financiero del municipio relativo al último trimestre del año 2018, el Alcalde toma el uso de la voz y manifiesta entre las consideraciones que sirven de fundamento para negar la aprobación del citado estado financiero, mencionando las actas de cabildo de la administración anterior de las cuales se desprende que mediante el Acta de Cabildo número 33 de fecha 05 (cinco) de Noviembre del año 2018, misma que contiene el Acuerdo número 88 en la que se aprueba pagar 57 (cincuenta y siete) días de aguinaldo al cuerpo de Cabildo conformado por el Alcalde, Síndicos, Regidores, Secretario del Ayuntamiento, Tesorera y Contralora Municipal, en esa misma acta, el entonces Alcalde el C. Evaristo Armando Madero Marcos, pone a consideración del Cabildo que el pago del Aguinaldo se realice el día 15 (quince) de Noviembre del año 2018, en base a las buenas finanzas que presenta el Municipio; así mismo, en el Acta de Cabildo número 34 de fecha 06 (seis)

de Noviembre de 2018 se contiene el Acuerdo número 91 (noventa y uno) consistente en que el Cabildo autoriza y aprueba un aumento al salario por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) al cuerpo edilicio de Síndicos y Regidores en el sueldo neto quincenal; sigue argumentando el Alcalde Ramiro Pérez Arciniega que aunado a lo anterior, en el acta de Cabildo número 43 de fecha 26 (veintiséis) de Diciembre del 2018, en el Acuerdo número 130 (ciento treinta) se aprueba y autoriza, el pago de \$31,000.00 (treinta y un mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de compensación al Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Síndicos y Regidores; posteriormente el día 28 (veintiocho) de Diciembre de 2018 en el Acta de Cabildo número 44 (cuarenta y cuatro) se contiene el Acuerdo número 131 (ciento treinta y uno) el cabildo de la administración municipal anterior aprueba y autoriza, el pago de una segunda compensación por la cantidad de \$24,700.00 (veinticuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.) para el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorera, Síndicos y Regidores, así como a los empleados Dulce Violeta Barrón Gómez, Perla Cecilia Zuazua Martínez, Marcos Javier Lozano Luna y Gabriela Alejandra García Zúñiga, por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) todo los conceptos anteriores no se encontraban considerados en el presupuesto de egresos del año fiscal 2018, lo cual resulta violatorio a lo que establece ese presupuesto de egresos ya mencionado, así como a la Ley de Disciplina Financiera, el Código Financiero y demás leyes aplicables y para lo cual les pide a los integrantes del Cabildo que manifiesten su conformidad con lo anterior levantando su mano derecha, haciéndolo de esa manera los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor, para luego solicitar a los presentes levanten la mano derecha quienes no estén conformes y que no estén de acuerdo en negar la aprobación del estado financiero municipal correspondiente al último trimestre de 2018, sin existir votos en ese sentido pero manifestando su abstención de votar sobre el particular levantando su mano derecha CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS, Noveno Regidor. ----- .

Dando el resultado de 11 (once) votos a favor 0 (cero) en contra y 03 (tres) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría de votos, por lo que resulta procedente pronunciar el siguiente acuerdo. -----.

ACUERDO 12 (DOCE)

Se aprueba por mayoría de votos negar la aprobación del estado financiero del municipio relativo al último trimestre del año 2018. -----.

En cuanto a punto 06 (seis) del orden del día que consiste en la aprobación o no del estado financiero del Sistema Municipal de Aguas (SIMAS) relativo a la último trimestre del año 2018, el Alcalde toma el uso de la voz y manifiesta las consideraciones que sirven de fundamento para negar la aprobación del mencionado estado financiero de SIMAS, para lo cual le solicita a la C.P. EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor exponga la información con la que cuenta respecto al estado financiero del Sistema Municipal de Aguas (SIMAS) y luego de una breve exposición de los puntos de vista de los integrantes del Cabildo se llegó a la conclusión de no aprobar el estado financiero del Sistema Municipal de Aguas (SIMAS), el Alcalde pide a los integrantes del Cabildo que manifiesten su conformidad con lo anterior levantado su mano derecha, haciéndolo de esa manera los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor, para luego solicitar a los presentes levanten la mano derecha quienes no estén conformes y que no estén de acuerdo en negar la aprobación del estado financiero municipal correspondiente al último trimestre de 2018, no existiendo votos en ese sentido pero si levantan su mano derecha CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, para manifestar que se abstienen de votar sobre el particular.

Dando el resultado de 11 (once) votos a favor 0 (cero) en contra y 03 (tres) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría de

votos, por lo que resulta procedente pronunciar el siguiente acuerdo. -----.

ACUERDO 13 (TRECE)

Se aprueba por mayoría de votos negar la aprobación del estado financiero del Sistema Municipal de Aguas (SIMAS) relativo al último trimestre del año 2018. -----.

Así mismo, y para dar cumplimiento al punto 07 (siete) del orden del día, mismo que se refiere a la aprobación de la terna para la designación de la Mujer del año 2019, del Párrense distinguido del presente año y de la Institución Educativa del año, todo dentro de los festejos del 421 aniversario de la Fundación de Parras, el Presidente Municipal explica el método para su selección pero la totalidad de los miembros del cabildo manifiestan que ellos ya realizaron su selección y ya fue votada con anterioridad, y se acordó que tales designaciones quedaran en secreto hasta el día de la premiación durante la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del 421 aniversario de la Fundación de Parras, a continuación el Alcalde sometió a votación el citado punto de acuerdo y le solicitó al cabildo que manifiesten su conformidad levantando su mano derecha, por lo que así lo hicieron los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. ---.

Dando el resultado de 14 (catorce) votos a favor y de 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría absoluta de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. -----.

ACUERDO 14 (CATORCE)

Con fundamento en el Artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, se aprueba por mayoría absoluta de votos, para que dentro de los festejos del 421 Aniversario de la Fundación de Parras se realice la designación y el otorgamiento de la presea y la medalla a la Mujer del año 2019, así como otorgar el nombramiento, la presea y la medalla al Párrense Distinguido y de igual forma, se acuerda conceder la medalla y la correspondiente presea

en el rubro de Institución Educativa, cuyos galardonados serán mantenidos en secreto hasta el día de la premiación durante la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del 421 aniversario de la Fundación de Parras.----- .
Ahora bien, para cumplir con el punto 08 (ocho) en el sentido de realizar la declaración del Aula Magna del Centro de Bachillerato Técnico Agropecuario número 21 (CBTA) 21 como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo que se llevará a cabo el día 18 de Febrero de 2019 con motivo de la celebración del 421 Aniversario de Parras, Coahuila, luego que el Secretario del Ayuntamiento lo anunció el Presidente Municipal toma el uso de la voz y dio a los asistentes los pormenores de los eventos que se realizaran con motivo de la celebración del 421 Aniversario de Parras, Coahuila, mencionando que lo anterior es para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 92, 96 y demás relativos del Código Municipal en vigor, por lo que sin mayor preámbulo el Alcalde sometió a votación el citado punto de acuerdo y le solicitó al cabildo que manifiesten su conformidad levantando su mano derecha, por lo que así lo hicieron los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. - - -.
Dando el resultado de 14 (catorce) votos a favor y de 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría absoluta de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. ----- .

ACUERDO 15 (QUINCE)

De conformidad con el Artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, se aprueba por mayoría absoluta de votos, que con fundamento en los Artículos 92, 96 y demás relativos del ordenamiento legal en cita se declara el Aula Magna del Centro de Bachillerato Técnico Agropecuario número 21 (CBTA) 21 como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo que se llevará a cabo el día 18 de Febrero de 2019 con motivo de la celebración del 421 Aniversario de Parras, Coahuila,. ----- .

A fin de cumplir con el punto 09 (nueve) del orden del día, relativo a la Declaratoria de Clausura de la Sesión, sin haber otro asunto que tratar y luego de agotar la totalidad del orden del día se declaran concluidos los trabajos de esta Tercera Sesión Ordinaria siendo las 16:27 (dieciséis horas con veintisiete minutos) del día 13 (trece) del mes de Febrero del año en curso, finalizando este acto y para debida constancia del mismo se redacta la presente Acta que suscriben quienes en ella intervienen, firmando en ella quienes así quisieron y lo hicieron, ante la fe del suscrito el Secretario del R. Ayuntamiento. -----

----- CONSTE-----

C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA

PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

CELIA ÁVILA VALENZUELA

SÍNDICO DE MINORÍA
(RÚBRICA)

C. IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ

PRIMER SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL

PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA

SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA

TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS

CUARTA REGIDORA

JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ

QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ

SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA

SÉPTIMO REGIDOR
(RÚBRICA)

JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ

OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS

NOVENO REGIDOR
(RÚBRICA)

ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ

DÉCIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS.

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA,
(RÚBRICA)

ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
(RÚBRICA)



**SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Parras Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once) horas del día 18 (dieciocho) de Febrero de 2019 (dos mil diecinueve) constituidos en el Aula Magna del Centro Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 21 lugar previamente designado para la celebración de la Sesión Solemne tal y como lo dispone el Artículo 92 del Código Municipal vigente en el Estado, el ciudadano RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA, en su calidad de Presidente Municipal actuando con el ciudadano ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ en su carácter de Secretario del Ayuntamiento; en seguida el Secretario del Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 94 del ordenamiento legal en cita da cuenta al Presidente Municipal del orden del día que previamente su aprobación regirá la presente Sesión Solemne de Cabildo.- - -

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Lista de asistencia.
- 02.- La declaratoria de la existencia o no del quórum legal para sesionar.
- 03.- Aprobación del orden del día.
- 04.- Declaración de Instalación de la Sesión Solemne.
- 05.- Honores a la Bandera.
- 06.- Presentación de los invitados de honor.
- 07.- Lectura del Acta de la Fundación de Santa María de las Parras.
- 08.- Otorgamiento de las preseas a la Mujer del año 2019, del Párrense distinguido del presente año y de la Institución Educativa del año, todo dentro de los festejos del 421 aniversario de la Fundación de Parras.
- 09.- Mensaje del Gobernador y/o de su representación.
- 10.- Entonación del Himno Coahuilense.
- 11.- Declaratoria de Clausura de la Sesión.

Inmediatamente el Presidente Municipal encomienda al Secretario del Ayuntamiento para dar cumplimiento al primer punto del orden del día realiza el pase de lista de los integrantes del cabildo, haciendo constar la asistencia de RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, CELIA ÁVILA VALENZUELA, CELIA AVILA VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA

JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. Dando cumplimiento al primer punto del orden del día; para cumplir con el segundo punto del orden del día y luego de haberse cerciorado de la existencia del quórum legal para sesionar el Alcalde declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Solemne de Cabildo y siendo las 11:36 (once horas con treinta y seis minutos) del día 13 (trece) de Febrero de 2019 (dos mil diecinueve) la declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal vigente en el Estado, quedando con ello agotado el tercero de los puntos del orden del día. -----

A continuación, el Presidente Municipal concede el uso de la voz al ciudadano Víctor Manuel Morales Contreras quien fungió en la presente Sesión Solemne como maestro de ceremonias y quien a su vez solicitó a todos los presentes rendir los honores a nuestra Bandera Nacional, para luego entonar el Himno Nacional Mexicano, y terminar con dichos honores a la Bandera despidiendo a nuestro Lábaro Patrio. -

Posteriormente el maestro de ceremonias llevó a cabo la presentación de los invitados de honor a esta Sesión Solemne del Republicano Ayuntamiento de Parras, destacando la presencia de la Licenciada María Guadalupe Oyervides Valdez, Secretaria de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos del Estado, en representación del C. Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador del Estado; así como el Ingeniero Armando Guadiana Tijerina Senador de la Republica por el Estado de Coahuila, presentando al público a todos y cada uno de los Síndicos y Regidores asistentes y dando la bienvenida a los asistentes y agradeció su presencia a esta Sesión Solemne de Cabildo. --

Acto continuo, la C. Licenciada a Beatriz Alejandra Ortiz Ontiveros, Cuarto Regidor de este Ayuntamiento procedió a dar formal lectura al acta de Fundación de Santa María de las Parras. -----

Enseguida el Republicano Ayuntamiento de Parras otorgó la presea "Parras 421" a la señora Gemma Ana María Funtos Bocanegra en la categoría de Mujer del Año; al ciudadano José Adolfo Ramírez Ambriz, galardonado como Párrense

Distinguido y a la Escuela Primaria Miguel Hidalgo "Anexa" en el rubro de Institución Educativa del Año representada por su Directora la Profesora Irene González Soria, quienes con sus méritos propios distinguen a nuestra ciudad, expresando dichas personas y sus familiares el agradecimiento por dicha distinción.-----

Acto seguido tomaron el uso de la palabra para pronunciar el mensaje correspondiente, iniciando María Guadalupe Oyervides Valdez y luego Armando Guadiana Tijerina, quienes felicitaron al Pueblo de Parras, por un aniversario más de su fundación y a las distinguidas personas que recibieron la presea conmemorativa "PARRAS 421".-----

Enseguida los presentes a petición del maestro de ceremonias entonaron respetuosamente el Himno Coahuilense, según las reglas de ordenanza, y concluido el cantico le cedió el uso de la voz al Presidente Municipal Ramiro Pérez Arciniega quien a las 12:39 (doce horas con treinta y nueve minutos) del día 18 (dieciocho) del mes de Febrero del año en curso declaró clausurada la Sesión Solemne, finalizando este acto y para debida constancia del mismo se redacta la presente Acta que suscriben quienes en ella intervienen, firmando en ella quienes así quisieron y lo hicieron, ante la fe del suscrito el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

-----CONSTE-----

C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA

PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

CELIA ÁVILA VALENZUELA

SÍNDICO DE MINORÍA
(RÚBRICA)

C. IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ

PRIMER SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL

PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA

SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA

TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS
CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ
SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA
SÉPTIMO REGIDOR
(RÚBRICA)

JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ
DÉCIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
(RÚBRICA)

ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)



**CUARTA SESION ORDINARIA REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 (quince horas) del día 22 (veintidós) de Febrero de 2019 (dos mil diecinueve) día y hora señalados a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza y de conformidad con el Artículo 96 del Código Municipal vigente en el Estado, constituidos en la Sala de Sesiones de Cabildo, el ciudadano RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA, en su calidad de Presidente Municipal actuando con el ciudadano ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ en su carácter de Secretario del Ayuntamiento; en seguida el Secretario del Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 94 del ordenamiento legal en cita da cuenta al Presidente Municipal del orden del día que previamente su aprobación registró la presente sesión ordinaria de cabildo.-----

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Lista de asistencia.
- 02.- La declaratoria de la existencia o no del quórum legal para sesionar.
- 03.- Aprobación del orden del día.
- 04.- Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para celebrar el Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza denominado "Vamos a Michas" que tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Estado y los 38 (treinta y ocho) Municipios, para la realización de obras y/o acciones en materia de infraestructura, desarrollo y fomento económico, educación, salud, desarrollo social, medio ambiente, turismo, cultura, desarrollo rural y demás que se deriven del quehacer público.
- 05.- Autorizar al Presidente Municipal para celebrar el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica con el Instituto Tecnológico de Saltillo.
- 06.- Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para celebrar el Convenio de Coordinación con la Secretaria de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 07.- Declaratoria de Clausura de la Sesión.

En seguida el Secretario del Ayuntamiento para dar cumplimiento al primer punto del orden del día realiza el pase de lista de los miembros integrantes del cabildo, haciendo constar la asistencia de RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor, haciéndose constar la incomparecencia del Síndico de minoría CELIA ÁVILA VALENZUELA y EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, aun y cuando fueron legalmente notificados; agotando con ello el primer punto del orden del día.-----

Y una vez que el Presidente Municipal se cercioró del número de miembros del cabildo que asisten a la Sesión Ordinaria que nos ocupa, luego entonces declara la existencia del quórum legal para sesionar y siendo las 15:05 (quince horas con cinco minutos) del día 22 (veintidós) de Febrero de 2019 (dos mil diecinueve) se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal vigente en el Estado, se sanciona que todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión de Cabildo serán válidos para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior quedando con ello agotado el segundo punto del orden del día.-----

Luego de una breve exposición del orden del día que registró la presente Sesión Ordinaria y con las observaciones que el Alcalde realiza en consecuencia el Presidente Municipal somete a votación del Cabildo la aprobación del orden del día que registró la presente Sesión de Cabildo, lo anterior bajo el sistema tradicional de levantar su mano derecha aquellos que sean conformes en aprobar el orden del día, emitiendo su voto a favor, los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor.-----

Dando el resultado de 12 (doce) votos a favor y de 0 (cero) en contra y (0) cero abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo.

ACUERDO 16 (DIECISEIS)

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día que regirá la presente Sesión de Cabildo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 95 del Código Municipal vigente en el Estado. ----- .

En seguida y en relación al cumplimiento que debe darse al punto 04 (cuatro) del orden del día que se refiere a la autorización Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para celebrar el Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza denominado "Vamos a Michas" que tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Estado y los 38 (treinta y ocho) Municipios, para la realización de obras y/o acciones en materia de infraestructura, desarrollo y fomento económico, educación, salud, desarrollo social, medio ambiente, turismo, cultura, desarrollo rural y demás que se deriven del quehacer público, el Presidente Municipal toma el uso de la voz y hace del conocimiento del cabildo los beneficios para nuestro municipio de la suscripción del citado convenio, pidiendo que aquellos que sean conformes con dar su anuencia para la firma del mencionado convenio de coordinación denominado "Vamos a Michas" que deberá suscribir el Municipio a través del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal con el Gobierno del Estado levanten su mano derecha y para lo cual manifiestan su conformidad levantando su mano derecha los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. --- . Obteniendo como resultado 12 (doce) votos a favor 0 (cero) en contra y (0) cero abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo

sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votos y en seguida se pronuncia el siguiente acuerdo. - - .

ACUERDO 17 (DIECISIETE)

Con fundamento en el Artículo 95 del ordenamiento legal en cita, se aprueba por unanimidad de votos conceder la autorización al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para celebrar el Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza denominado "Vamos a Michas" que tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Estado y los 38 (treinta y ocho) Municipios, para la realización de obras y/o acciones en materia de infraestructura, desarrollo y fomento económico, educación, salud, desarrollo social, medio ambiente, turismo, cultura, desarrollo rural y demás que se deriven del quehacer público. -----.

En relación al punto 05 (cinco) del orden del día consistente en la autorización al Presidente Municipal para celebrar el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica con el Instituto Tecnológico de Saltillo, luego que el Alcalde hace una breve explicación de los alcances y beneficios que acarrea para la población del municipio la firma del citado convenio les pide a los integrantes del Cabildo que manifiesten su conformidad con la mencionada autorización para la firma del citado convenio levantado su mano derecha, haciéndolo de esa manera los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor.-----.

Dando el resultado de 12 (doce) votos a favor 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votos, por lo que resulta procedente pronunciar el siguiente acuerdo. -----.

ACUERDO 18 (DIECIOCHO)

Se aprueba por unanimidad de votos conceder la autorización al Presidente Municipal para celebrar el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica con el Instituto Tecnológico de Saltillo. -----.

En cuanto a punto 06 (seis) del orden del día que consiste en Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para celebrar el Convenio de Coordinación con la Secretaria de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y para ello el Presidente Municipal expone brevemente al Cabildo la importancia y beneficio de celebrar ese convenio, por lo que al concluir la exposición el Alcalde pide a los integrantes del Cabildo que manifiesten su conformidad con lo anterior levantado su mano derecha, haciéndolo de esa manera los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. ---. Dando el resultado de 12 (doce) votos a favor 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votos, por lo que resulta procedente pronunciar el siguiente acuerdo. -----.

ACUERDO 19 (DIECINUEVE)

Se aprueba por unanimidad de votos y en consecuencia se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para celebrar el Convenio de Coordinación con la Secretaria de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----.

Para el efecto de cumplir con el punto 07 (siete) del orden del día, relativo a la Declaratoria de Clausura de la Sesión, sin haber otro asunto que tratar y luego de agotar la totalidad del orden del día se declaran concluidos los trabajos de esta Cuarta Sesión Ordinaria siendo las 15:29 (quince horas con veintinueve minutos) del día 22 (veintidós) del mes de Febrero del año en curso, finalizando este acto y para debida constancia del mismo se redacta la presente Acta que suscriben quienes en ella intervienen, firmando en ella quienes así quisieron y lo hicieron, ante la fe del suscrito el Secretario del R. Ayuntamiento. -----.

----- CONSTE-----

C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ
PRIMER SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA
SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS
CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ
SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA
SÉPTIMO REGIDOR
(RÚBRICA)

JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ
DÉCIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
(RÚBRICA)

ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



Al contestar el caso No. Expediente y Oficio

EL C. M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA: ESTANDO REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y SIENDO LAS 9:30 HORAS, DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, PROCEDO ABRIR ESTA LA OCTAVA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 25, 26, 27 Y 28 DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DISPUESTO POR EL ORDENAMIENTO EN MENCION, SOLICITO A LA SECRETARIA PROCEDA CON LA LISTA DE ASISTENCIA.

ACTO SEGUIDO LA C. VIVIANA JOSEFINA SANCHEZ SALAS, SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO COMO USTED LO SOLICITA SR. PRESIDENTE POR LO QUE PROCEDO EFECTO

LISTA DE ASISTENCIA:

- C. M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGIRRE (presente)
- C. MARCO ANTONIO ROQUE RAMOS (presente)
- C. JESUS GUXMAN RUIZ (presente)
- C. C. JESUS GUADALUPE ALDAPE REYNA (presente)
- C. ALEJANDRA SALAS DURAN (presente)
- C. PAULO GUIA RIVERA (ausente)

UNA VEZ QUE HE PASADO LISTA DE ASISTENCIA, INFORMO QUE CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 25, DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXISTE QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA OCTAVA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA. ESTANDO PRESENTES 5 DE 6 INTEGRANTES DEL MISMO. C. M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA: EN RAZON DE LOS ASUNTOS QUE NOS CONVOCA Y DE CONFORMIDAD A LO

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the name 'Juan Gil Salas Aguirre']



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



DISPUESTO POR LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LE SOLICITO A LA CIUDADANA C. VIVIANA JOSEFINA SANCHEZ SALAS, SECRETARIA DEL CONSEJO A PROCEDER CON LOS ASUNTOS PARA LOS CUALES SE CONVOCO.

M. Viviana

C. VIVIANA JOSEFINA SANCHEZ SALAS
COMO USTED LO SOLICITA, PROCEDERE CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DIA

- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- ASUNTOS GENERALES
- CLAUSURA

[Handwritten signature]

C. M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SISTEMAS DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA: SECRETARIA, SIRVASE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

1.- QUEDA INSTALADA LEGALMENTE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

2.- LA LIC. MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ESCOBEDO, GERENTE DEL SIMAS; PRESENTA LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 POR UN IMPORTE DE 1'479.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Juan Gilberto Salas Aguirre

Al contestar clase No. Expediente y Oficio

[Handwritten signature]



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



Al contestar citar No. Expediente y Oficio

DESPUES DE ANALIZAR LA MENCIONADA PROPUESTA, EL C. M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE, PROPONE AL CONSEJO LA OPCION DE SOLICITAR UN CREDITO BANCARIO POR UN IMPORTE DE 6'821,598.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) CON EL OBJETIVO DE CUBRIR CON LAS NECESIDADES DE SANEAMIENTO DEL SISTEMA, MISMO SERÁ SOLICITADO A UN PLAZO DONDE EL SISTEMA PUEDA ABSORBER ESE EGRESO SIN QUE SE AFECTE LA OPERATIVIDAD DEL MISMO. AL ESCUCCHAR Y DELIBERAR ESTA PROPUESTA POR LOS CONSEJEROS, QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.

[Handwritten signature]

3.- LA LIC. MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ESCOBEDO, GERENTE DEL SIMAS, PRESENTA LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALCANTARILLADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SIENDO ESTE CON UN INCREMENTO DEL 10%.

[Handwritten signature]

DESPUES DE ANALIZAR LA MENCIONADA PROPUESTA, QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD.

[Handwritten signature]

SIENDO LAS 10:25 HORAS DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 SE CLAUSURA LA OCTAVA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANAMIENTO DE GENERAL CEPEDA DEL AÑO 2019 POR EL C. M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE
 PRESIDENTE
 CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTO
 DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA.

[Handwritten mark]



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



CONSEJEROS

C. MARCO ANTONIO ROQUE RAMOS

C. JESUS GUXMAN RUIZ

C. JESUS GUADALUPE ALDAPE REYNA

C. ALEJANDRA SALAS DURAN

C. PAULO GUIA RIVERA

SECRETARIA DEL CONSEJO

C. VIVIANA JOSEFINA SANCHEZ SALAS

Al contestar citese No. Expediente y Oficio



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

TARIFAS Y CUOTAS DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y OTROS SERVICIOS, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

DISPOSICIONES GENERALES

Es objeto de este derecho la presentación de los servicios de agua potable y alcantarillado a los habitantes del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, en los términos de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Son sujetos del pago de este derecho conforme a las tarifas y cuotas de los derechos por servicios por la prestación de servicios públicos, los propietarios o poseedores de predios que establece el artículo 36 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado se cobrarán a los usuarios con base en las cuotas o tarifas que fije el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza y la Ley de ingresos municipal. Las tarifas y cuotas deberán ser progresivamente diferenciales de acuerdo con el consumo efectuado y adecuadas al uso que se hubiere autorizado, favoreciendo los consumos más bajos a efecto de estimular el ahorro del agua.

Así mismo, se establecerán aquellas disposiciones de vigencia anual que se consideren necesarias por el ejercicio de las atribuciones fiscales del y los montos aplicables, por concepto de los beneficios fiscales, estímulos y en su caso los descuentos a favor de grupos vulnerables.

Las presentes tarifas y cuotas de encuentran reguladas en los términos establecidos en la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, específicamente en lo referente a los ingresos por derechos en la prestación de servicios, para el ejercicio fiscal del año 2019, mismos se integran en base a los conceptos señalados a continuación:

Al contestar citese No. Expediente y Oficio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Los servicios de agua potable y alcantarillado se cobrarán con base en las cuotas o tarifas señaladas en esta sección. En otros casos se pagará la cuota mínima mensual de: \$44.03 para uso doméstico y de 60.67 para uso comercial, industrial, federal, estatal y municipal.

I. EL AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMESTICO EN CASA – HABITACION SE COBRARA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Al contestar citese No. Expediente y Oficio

CASA - HABITACION							
RANGO M3	AGUA			DRENAJE			COSTO 2019
	2018	10.00%	2019	2018	10.00%	2019	
0-10	34.03	3.40	37.43	6	0.60	6.60	44.03
.11-15	2.16	0.22	2.38	0.22	0.02	0.24	2.62
16-20	2.52	0.25	2.77	0.43	0.04	0.47	3.25
21-25	2.73	0.27	3.00	0.47	0.05	0.52	3.52
26-30	2.98	0.30	3.28	0.51	0.05	0.56	3.84
31-35	3.24	0.32	3.56	0.56	0.06	0.62	4.18
36-40	3.61	0.36	3.97	0.62	0.06	0.68	4.65
41-50	3.97	0.40	4.37	0.67	0.07	0.74	5.10
51-60	4.33	0.43	4.76	0.74	0.07	0.81	5.58
61-70	4.68	0.47	5.15	0.81	0.08	0.89	6.04
71-90	5.4	0.54	5.94	0.92	0.09	1.01	6.95
91-100	5.76	0.58	6.34	0.99	0.10	1.09	7.43
101-120	6.48	0.65	7.13	1.11	0.11	1.22	8.35
121-150	7.2	0.72	7.92	1.23	0.12	1.35	9.27
151-200	7.56	0.76	8.32	1.29	0.13	1.42	9.74
201-999	9	0.90	9.90	1.53	0.15	1.68	11.58
1000	10.8	1.08	11.88	1.84	0.18	2.02	13.90

1.500 con Haberes



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

II. EL AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO COMERCIAL, INDUSTRIAL, FEDERAL, ESTATA Y MUNICIPAL, SE COBRARA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Handwritten signature

Al contestar citese No. Expediente y Oficio

COMERCIAL, INDUSTRIAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL							
RANGO M3	AGUA			DRENAJE			COSTO 2019
	2018	10.00%	2019	2018	10.00%	2019	
0-10	46.74	4.67	51.41	8.41	0.84	9.25	60.67
11-15	4.95	0.50	5.45	0.89	0.09	0.98	6.42
16-20	5.93	0.59	6.52	1.07	0.11	1.18	7.70
21-25	6.44	0.64	7.08	1.17	0.12	1.29	8.37
26-30	6.92	0.69	7.61	1.25	0.13	1.38	8.99
31-35	7.42	0.74	8.16	1.33	0.13	1.46	9.63
36-40	7.91	0.79	8.70	1.43	0.14	1.57	10.27
41-50	8.41	0.84	9.25	1.52	0.15	1.67	10.92
51-60	8.9	0.89	9.79	1.61	0.16	1.77	11.56
61-70	9.89	0.99	10.88	1.79	0.18	1.97	12.85
71-90	10.88	1.09	11.97	1.96	0.20	2.16	14.12
91-100	11.87	1.19	13.06	2.14	0.21	2.35	15.41
101-120	12.85	1.29	14.14	2.31	0.23	2.54	16.68
121-150	13.85	1.39	15.24	2.5	0.25	2.75	17.99
151-200	14.84	1.48	16.32	2.68	0.27	2.95	19.27
201-999	15.82	1.58	17.40	2.85	0.29	3.14	20.54

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante"

III. COSTO DE CONTRATOS DE AGUA POTABLE EN TOMAS DE ½ PULGADA:

CONTRATOS			
	2018	10.00%	2019
POPULAR	387.89	38.79	426.68
INTERES SOCIAL	673.52	67.35	740.87
CENTRO NUCLEO GENERAL CEPEDA	1,237.59	123.76	1,361.35
RESIDENCIA	1,488.10	148.81	1,636.91
COMERCIAL	1,488.10	148.81	1,636.91
BLOKERAS	1,969.30	196.93	2,166.23
LAVADO DE AUTOS	1,969.30	196.93	2,166.23
PURIFICADORA DE AGUA	3,681.46	368.15	4,049.61

Al contestar citese No. Expediente y Oficio

M. H. H.

A. Quintana

IV. COSTOS DE CONTRATOS DE DRENAJE:

CONTRATOS			
	2018	10.00%	2019
POPULAR	387.89	38.79	426.68
INTERES SOCIAL	673.52	67.35	740.87
CENTRO NUCLEO GENERAL CEPEDA	1,237.59	123.76	1,361.35
RESIDENCIA	1,488.10	148.81	1,636.91
COMERCIAL	1,488.10	148.81	1,636.91
BLOKERAS	1,969.30	196.93	2,166.23
LAVADO DE AUTOS	1,969.30	196.93	2,166.23
PURIFICADORA DE AGUA	3,681.46	368.15	4,049.61

A.

Los Gto. Hidalgo

Ex.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO GENERAL CEPEDA, COAHUILA



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

V. OTROS SERVICIOS VARIOS

1.- Tomas de Agua y Drenaje, permiso de interconexión de descarga:

	2018	10%	2019
PERMISO DE CONEXIÓN DE DRENAJE SANITARIO A RED MUNICIPAL	210.40	21.04	231.44
REINTALACION DE SERVICIO POR CORTE	210.40	21.04	231.44
CAMBIO DE MEDIDOR CUANDO EL USUARIO LO SOLICITE	210.40	21.04	231.44

Al contestar citese No. Expediente y Oficio

2.- Permiso de interconexión a la red de agua y drenaje Municipal por fraccionadores, con planos debidamente autorizados por Desarrollo Urbano o Catastro Municipal.

• Popular e Interés Social costo por M2.

	2018	10%	2019
LOTES MENORES A 250 M2.	4.41	0.44	4.85

• Residencial costo por M2.

	2018	10%	2019
LOTES MAYORES A 250 M2.	8.11	0.81	8.92

M. I. Ramírez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

3.- Otros Servicios

	2018	10%	2019
CERTIFICACION DE NO ADEUDO	151.63	15.16	166.79
EXPEDICION DE CARTA DE FACTIBILIDAD	1,296.42	129.64	1,426.06
CAMBIO DE NOMBRE AL CONTRATO	105.79	10.58	116.37
DUPLICIDAD DE RECIBO	5.88	0.59	6.47

Al contestar, cítese No. Expediente y Oficio

Tratándose del pago de los derechos que corresponden a las tarifas de Agua Potable y Alcantarillado del periodo actual y no aplicable en rezagos, se otorgará un incentivo del 50% mediante la aplicación o expedición del certificado de promoción fiscal correspondiente a los pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad, única y exclusivamente respecto a la casa habitación en el que tengan señalado su domicilio y esté registrado a su nombre.

El pago de los derechos por servicios de Agua Potable y Alcantarillado, se harán en la caja habilitada en el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento conforme a las tarifas que establezca el Consejo Directivo del SIMAS de General Cepeda, Coahuila.

LA GERENTE

C. LIC. MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ESCOBEDO



M. J. Escobedo

M. J. Escobedo

M. J. Escobedo

M. J. Escobedo



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Presupuesto de Ingresos, ejercicio fiscal 2019		Importe anual
TOTAL DE INGRESOS		8' 300,598.00
1	Impuestos	0.00
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	0.00
1	Impuesto Predial	0.00
2	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	0.00
3	Impuesto Sobre Plusvalía	0.00
3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
1	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
4	Impuestos al comercio exterior	0.00
1	Impuestos al comercio exterior	0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
1	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
6	Impuestos Ecológicos	0.00
1	Impuestos Ecológicos	0.00
7	Accesorios	0.00
1	Accesorios de Impuestos	0.00
8	Otros Impuestos	0.00
1	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	0.00
2	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	0.00
3	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	0.00
4	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	0.00
5	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	0.00
9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
1	Impuesto Predial de ejercicios anteriores	0.00
2	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles de ejercicios anteriores	0.00
2	Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	0.00
1	Cuotas para el Seguro Social	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
1	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00

M. I. Ramírez

A. Ramírez

A.

José María Hidalgo R. Jm





**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

	1	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
5		Accesorios	0.00
	1	Accesorios	0.00
3 Contribuciones de Mejoras			0.00
1		Contribución de Mejoras por Obras Públicas	0.00
	1	Contribución por Gasto	0.00
	2	Contribución por Obra Pública	0.00
	3	Contribución por Responsabilidad Objetiva	0.00
	4	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	0.00
	5	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	0.00
	6	Contribución por Otros Servicios Municipales	0.00
9		Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
	1	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
4 Derechos			1'479,000.00
1		Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00
	1	Servicios de Arrastre y Almacenaje	0.00
	2	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	0.00
	3	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	0.00
	4	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	0.00
2		Derechos a los hidrocarburos	0.00
	1	Derechos a los hidrocarburos	0.00
3		Derechos por Prestación de Servicios	0.00
	1	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	1'479,000.00
	2	Servicios de Rastros	0.00
	3	Servicios de Alumbrado Público	0.00
	4	Servicios en Mercados	0.00
	5	Servicios de Aseo Público	0.00
	6	Servicios de Seguridad Pública	0.00
	7	Servicios en Panteones	0.00
	8	Servicios de Tránsito	0.00
	9	Servicios de Previsión Social	0.00
	10	Servicios de Protección Civil	0.00
	11	Servicios de saneamiento de Aguas Residuales	0.00

M. I. I...

Quintanilla

A

José Luis Alvarado R. Jm





**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

	12	Servicios en Materia de Educación y Cultura	0.00
	13	Otros Servicios	0.00
4		Otros Derechos	0.00
	1	Expedición de Licencias para Construcción	0.00
	2	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	0.00
	3	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	0.00
	4	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	0.00
	5	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	0.00
	6	Servicios Catastrales	0.00
	7	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	0.00
	8	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	0.00
5		Accesorios	0.00
	1	Recargos	0.00
	9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
	1	Derechos causados en ejercicios fiscales anteriores	0.00
5		Productos	0.00
	1	Productos de Tipo Corriente	0.00
	1	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	0.00
	2	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	0.00
	3	Otros Productos	0.00
	2	Productos de capital	0.00
	1	Productos de capital	0.00
	9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
	1	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
6		Aprovechamientos	0.00
	1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00
	1	Ingresos por Transferencia	0.00
	2	Ingresos Derivados de Sanciones	0.00
	3	Otros Aprovechamientos	0.00
	4	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	0.00

M. H. ...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Guadalupe Alvarado A.





**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

	5	Devoluciones de impuestos estatales y/o federales	0.00
2		Aprovechamientos de capital	0.00
	1	Aprovechamientos de capital	0.00
9		Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
	1	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
7 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0.00
1		Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00
	1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00
2		Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
	1	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
3		Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
	1	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
8 Participaciones y Aportaciones			0.00
1		Participaciones	0.00
	1	ISR Participable	0.00
	2	Otras Participaciones	0.00
2		Aportaciones	0.00
	1	FISM	0.00
	2	FORTAMUN	0.00
3		Convenios	0.00
	1	Convenios	0.00
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0.00
1		Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
2		Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	1	Transferencias Otorgadas al SIMAS	0.00
3		Subsidios y Subvenciones	0.00
	1	Otros Subsidios Federales	0.00
	2	SUBSEMUN	0.00
4		Ayudas sociales	0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO GENERAL CEPEDA, COAHUILA



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramirez Calzada, El Nigromante"

Table with 3 columns: Item, Description, and Amount. Total for 'Ingresos Derivados de Financiamientos' is 6' 821,598.00.

El Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila, está solicitando la aprobación del préstamo mencionado en el numeral 10.1.1. Del Presupuesto de Ingresos 2019, con el objetivo de expandir la extracción y distribución de agua en el municipio, rehabilitar y actualizar pozos de agua así como la red de distribución, garantizar el suministro de agua a los usuarios de una forma oportuna y con la calidad requerida, actualizar y equipar el sistema administrativo, adquirir equipo de transporte y llevar acabo los cursos de capacitación y entrenamiento requeridos para brindar un servicio de excelente calidad.

ATENTAMENTE



C. LIC. MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ESCOBEDO GERENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Handwritten signatures and notes on the right side of the document.





**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



EL C. M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA: ESTANDO REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y SIENDO LAS 12:40 HORAS, DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, PROCEDO ABRIR ESTA LA DECIMA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 25, 26, 27 Y 28 DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DISPUESTO POR EL ORDENAMIENTO EN MENCIÓN, SOLICITO A LA SECRETARIA PROCEDA CON LA LISTA DE ASISTENCIA.

ACTO SEGUIDO LA C. VIVIANA JOSEFINA SANCHEZ SALAS, SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO COMO USTED LO SOLICITA SR. PRESIDENTE POR LO QUE PROCEDO EFECTO:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGIRRE (presente)
- C. MARCO ANTONIO ROQUE RAMOS (ausente)
- C. JESUS GUXMAN RUIZ (presente)
- C. C. JESUS GUADALUPE ALDAPE REYNA (presente)
- C. ALEJANDRA SALAS DURAN (presente)
- C. PAULO GUIA RIVERA (presente)

(Handwritten signatures in blue ink)

Juan Gilberto Salas Aguirre

Paulo Guia Rivera

Juan Gilberto Salas Aguirre



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



Al contestar cítese No. Expediente y Oficio

UNA VEZ QUE HE PASADO LISTA DE ASISTENCIA, INFORMO QUE CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 25, DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXISTE QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA OCTAVA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA. ESTANDO PRESENTES 5 DE 6 INTEGRANTES DEL MISMO.

C. M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA: EN RAZON DE LOS ASUNTOS QUE NOS CONVOCA Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LE SOLICITO A LA CIUDADANA C. VIVIANA JOSEFINA SANCHEZ SALAS, SECRETARIA DEL CONSEJO A PROCEDER CON LOS ASUNTOS PARA LOS CUALES SE CONVOCO.

C. VIVIANA JOSEFINA SANCHEZ SALAS

COMO USTED LO SOLICITA, PROCEDERE CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES LLEVADAS ACABO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS DIAS A PAGAR POR CONCEPTO DE GRATIFICACION DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DEL SIMAS.
- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Juan Gilberto Salas Aguirre
Josias de la Parra
Raulo Jimenez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



- ASUNTOS GENERALES
- CLAUSURA

C. M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SISTEMAS DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA: SECRETARIA, SIRVASE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

1.- QUEDA INSTALADA LEGALMENTE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

2.- LA LIC. MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ESCOBEDO, GERENTE DEL SIMAS; PRESENTA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES LLEVADAS A CABO EN EL EJERCICIO 2018.

DESPUES DE ANALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL AÑO 2018, QUEDAN APROBADA POR UNANIMIDAD.

3. LA LIC. MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ESCOBEDO, GERENTE DEL SIMAS; PRESENTA ANTE EL CONSEJO UNA RELACION DE EMLEADOS DEL SIMAS DONDE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA EL PAGO DE 45 DIAS DE GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA LOS MISMOS, MISMA ESTA BASADA AL SUELDO Y FECHA DE INGRESOS DE CADA UNO.

Al contestar cítese No. Expediente y Oficio

Juan Gilberto Salas Aguirre

Paula Escobedo

[Handwritten signatures and initials]



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ANALIZAN Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA PARA EL PAGO DE GRATIFICACION DE FIN DE AÑO 2018 PARA EL PERSONAL DEL SIMAS, QUEDANDO DE ESTAR LIQUIDADADO DICHO CONCEPTO ANTES DEL DIA 15 DEL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

Al contestar citese No. Expediente y Oficio

4. LA LIC. MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ESCOBEDO, GERENTE DEL SIMAS; PRESENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 POR UN IMPORTE DE 8'300,598.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). CABE MENCIONAR QUE DICHO PRESUPUESTO ESTA BASADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, DONDE SE PRETENDE SOLICITAR UN CREDITO POR UN IMPORTE DE 6'821,598.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) PARA PODER CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DEL SISTEMA.

TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEL SIMAS ANALIZAN LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

ASUNTOS GENERALES

SIENDO LAS 13:28 HORAS DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018 SE CLAUSURA LA DECIMA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANAMIENTO DE GENERAL CEPEDA DEL AÑO 2018 POR

Handwritten signatures and notes:
 Jesus Gpe Hidalgo B.
 Martha Escobedo
 [Signature]
 [Signature]



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



EL C. M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

C. M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE

PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA.

CONSEJEROS

Al contestar cítese No. Expediente y Oficio

C. MARCO ANTONIO ROQUE RAMOS

C. JESUS GUZMAN RUIZ

C. JESUS GUADALUPE ALDAPE REYNA

C. ALEJANDRA SALAS DURAN



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO
GENERAL CEPEDA, COAHUILA**



Paulo Guia R

C. PAULO GUIA RIVERA

SECRETARIA DEL CONSEJO

Viviana Josefina Sanchez Salas

C. VIVIANA JOSEFINA SANCHEZ SALAS

Al contestar citese No. Expediente y Oficio

TEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
 CUCULO DE LA GRATIFICACION ANUAL A LOS TRABAJADORES

NUMERO DE EMPLEADO	NOMBRE	APELLIDOS	PUESTO	CURP	RFC	FECHA DE INGRESO	DIAS LABORADOS	SUELDO QUINCENAL	SUELDO DIARIO	DIAS AGUINALDO APROBADOS	AGUINALDO DEL PERIODO
EM00002	VIVIANA JOSEFINA	SANCHEZ SALAS	AUX. ADM.		5ASV85011827PO	02/07/2016	365	3,317.00	221.13	45	9,951.00
EM00005	GLORIA MARIA ALEJANDRA	SANDOVAL PEREZ	SECRETARIA		SAPG970329KJ1	16/01/2018	350	2,150.00	143.33	45	6,184.93
EM00011	JOSE NICOLAS	SOTO TELLES	TECNICO		SOTW6805257X9	16/04/2018	260	3,500.00	233.33	45	7,479.45
EM00012	LUIS	HERBERA LOERA	AYUDANTE		HELLE70418FT5	16/07/2018	169	2,500.00	166.67	45	3,472.60
EM00013	RICARDO	SOTO TELLEZ	AYUDANTE		SOTR7307089H9	16/07/2018	169	2,500.00	166.67	45	3,472.60
EM00014	MARTHA JOSEFINA	GONZALEZ ESCOBEDO	GERENTE		GOEM710816F89	01/08/2018	153	5,000.00	333.33	45	6,287.67
EM00015	JULIO ANTONIO	CEPEDA SANCHEZ	AYUDANTE		CEJBS1218930	01/09/2018	122	2,500.00	166.67	45	2,506.85
SUMAS											39,355.11

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sistema Municipal de Aguas y Sanemiento de General Cepeda Coahuila Programa: AGUA Y SANEAMIENTO Subprograma: Administración de Ingresos y Egresos Periodo: 2019			
Nombre del Subprograma:		Administración de Ingresos y Egresos	
Descripción (Que comprende):		REALIZAR EL COBRO JUSTO A USUARIOS POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE; IMPLEMENTAR METODOS PARA LA RECUPERACION DE CARTERA VENCIDA; REALIZAR NUEVAS CONTRATACIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO ADECUADO A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
Unidad Responsable:		SIMAS	
Experiencias o Unidades Participantes (Si aplica)		SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA	
Importe en pesos de la inversión (para proyectos)		Importe en total del costo del Sub-Programa:	\$8,300,598.00
EJE 5.- BUEN GOBIERNO			
Objetivos Estratégicos que Impacta			
3. SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
Clasificación Programática			
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Finalidad	2	Función
		2	Sub Función
			3
			SERVICIO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA
Población Objetivo			
2,145			
Tipo de Población Objetivo:		Externa:	USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
		Interna:	2,145
		Presupuesto de Ingresos Municipal, Ley aguas para el los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitulocal del Estado de Coahuila de Zaragoza.	
FIN: (Objetivo General)			
SERVICIO DE CALIDAD Y EFICIENCIA A LOS USUARIOS DEL SISTEMA, ASI COMO EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE POZOS DE AGUA			
Objetivo al cual se pretende contribuir con el Subprograma. Se construye a partir del Objetivo Estratégico del PMD			
PROPÓSITO:			
SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE CON ATENCION Y CALIDAD A LA CABECERA MUNICIPAL, EN UN AMBITO DE CERCANIA CON LOS CIUDADANOS, BRINDANDO LA ATENCION Y ASESORIA A PLANTELES EDUCATIVOS CON EL PROPOSITO DE CREAR UNA CULTURA EN EL CUIDADO DEL AGUA Y LA IMPORTANCIA DEL PAGO OPORTUNO POR EL SERVICIO BRINDADO.			
Redacción Recomendada: Sujeto (población o áreas de enfoque) Verbo en presente, Complemento (resultado logrado)			

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

INDICADORES Y METAS ASOCIADOS CON EL PROPÓSITO (Impacto, Eficacia y Eficaz)									
INDICADOR	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad de medida	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	FINAL
2. COBERTURA AL 100% EN LA MICROMEDICION	ADQUISICION E INSTALACION DE 1000 MICROMEDIDORES/250 CADA TRES MESES USUARIOS	CANTIDAD	V1: APROBACION DE PRESTAMO AL SISTEMA DE AGUA V2: ACTUALIZACION DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE COBRO	%	250	250	250	250	1000
3. ATENCION DIRECTA CON USUARIOS EN EL AREA OPERATIVA	ADQUISICION DE UNIDAD VEHICULAR 2145 USUARIOS VISITADOS MENSUALMENTE	CANTIDAD	V1: APROBACION DE PRESTAMO AL SISTEMA DE AGUA	%	2145	2145	2145	2145	8580
4.-DETECCION DE TOMAS CLANDESTINAS	PROGRAMA DE DETECCION DE TOMAS CLANDESTINAS DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL/ 1800 REVISIONES 450*100/1800	CANTIDAD	V1: FALTA EQUIPO Y MATERIAL DE TRABAJO	%	450	450	450	450	1800
5.- CULTURA DE AGUA Y PAGO OPORTUNO A CENTROS EDUCATIVOS Y CIUDADANIA	PROGRAMA DE PLATICAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y CIUDADANIA EN GENERAL 2*10006	CANTIDAD	V1: FALTA DE INTERES POR PARTE DE LA COMUNIDAD	%	2	2	2	2	8
6. MEJORAMIENTO A LAS LINEAS DE DRENAJE SANITARIO Y DE AGUA POTABLE	2145 USUARIOS BENEFICIADOS EN LA AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL ASI COMO EN LAS COLONIAS POPULARES	CANTIDAD	V1: APROBACION DE PRESTAMO AL SISTEMA DE AGUA	%	2145	2145	2145	2145	8435

Ex Folio 8435 h
los 08 de Agosto de 2019
[Signature]

RELACION DE COMPONENTES o PRODUCTOS GENERALES (redacción en términos de que se produce)										
INDICADOR	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad ejecutora:	SIMAS			Otras unidades involucradas:		
					Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre
COMPONENTE 1:										
RECUPERACION DE CARTERA VENCIDA										
7. CORTES DEL SERVICIO DE AGUA A USUARIOS MOROSOS	REALIZAR 200 CORTES DE AGUA POR MES A USUARIOS CON ADEUDO DE MAS DE 3 MESES/2400 CORTES AL AÑO 600*100/2400	CANTIDAD	V1 APOYO DE SUBSIDIO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL V2: FALTA DE PERSONAL OPERATIVO	%	Programado	600	600	600	600	2400
1. RECUPERACION DE CARTERA VENCIDA	2145 USUARIOS VISITADOS POR MES/ 4125 USUARIOS VISITADOS CADA TRES MESES PARA REQUERIMIENTO DE PAGO	CANTIDAD	V1: APROBACION DE PRESTAMO AL SISTEMA DE AGUA V2: ACTUALIZACION DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE COBRO	%	Programado	4125	4125	4125	4125	16500
COMPONENTE 2:										
COBERTURA AL 100% EN LA MICROMEDICION										
2. COBERTURA AL 100% EN LA MICROMEDICION	ADQUISICION E INSTALACION DE 1000 MICROMEDIDORES/250 CADA TRES MESES USUARIOS	CANTIDAD	V1: APROBACION DE PRESTAMO AL SISTEMA DE AGUA V2: ACTUALIZACION DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE COBRO	%	Programado	250	250	250	250	1000
COMPONENTE 3:										
ATENCIÓN DIRECTA CON USUARIOS EN EL AREA OPERATIVA										
3. ATENCION DIRECTA CON USUARIOS EN EL AREA OPERATIVA	ADQUISICION DE UNIDAD VEHICULAR 2145 USUARIOS VISITADOS MENSUALMENTE	CANTIDAD	V1: APROBACION DE PRESTAMO AL SISTEMA DE AGUA	%	Programado	2145	2145	2145	2145	8580

[Handwritten signatures and notes]

Prof. Juan R. Torres

Cde. Prudencio R.

COMPONENTE 4:										
CULTURA DE AGUA Y PAGO OPORTUNO A CENTROS EDUCATIVOS Y CIUDADANIA										
INDICADOR	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad ejecutora:		Otras unidades involucradas:				
				Unidad de medida	Unidad de medida	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
4.-DETECCION DE TOMAS CLANDESTINAS	PROGRAMA DE DETECCION DE TOMAS CLANDESTINAS DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL/ 1800 REVISIONES: 450*100/1800	CANTIDAD	V1 FALTA EQUIPO Y MATERIAL DE TRABAJO	Programado	%	450	450	450	450	1800
COMPONENTE 5:										
CULTURA DE AGUA Y PAGO OPORTUNO A CENTROS EDUCATIVOS Y CIUDADANIA										
INDICADOR	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad ejecutora:		Otras unidades involucradas:				
				Unidad de medida	Unidad de medida	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
5.- CULTURA DE AGUA Y PAGO OPORTUNO A CENTROS EDUCATIVOS Y CIUDADANIA	PROGRAMA DE PLATICAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y CIUDADANIA EN GENERAL 2*100/6	CANTIDAD	V1 FALTA DE INTERES POR PARTE DE LA COMUNIDAD	Presupuestado	%	2	2	2	2	8
COMPONENTE 6:										
MEJORAMIENTO A LAS LINEAS DE DRENAJE SANITARIO Y DE AGUA POTABLE										
INDICADOR	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad ejecutora:		Otras unidades involucradas:				
				Unidad de medida	Unidad de medida	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
6. MEJORAMIENTO A LAS LINEAS DE DRENAJE SANITARIO Y DE AGUA POTABLE	2145 USUARIOS BENEFICIADOS EN LA AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL ASI COMO EN LAS COLONIAS POPULARES	CANTIDAD	V1: APROBACION DE PRESTAMO AL SISTEMA DE AGUA	Presupuestado	%		1	1	2	4
COMPONENTE 7:-										
CORTES DEL SERVICIO DE AGUA A USUARIOS MOROSOS										
INDICADOR	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad ejecutora:		Otras unidades involucradas:				
				Unidad de medida	Unidad de medida	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
7. CORTES DEL SERVICIO DE AGUA A USUARIOS MOROSOS	REALIZAR 200 CORTES DE AGUA POR MES A USUARIOS CON ADEUDO DE MAS DE 3 MESES/2400 CORTES AL AÑO 600*100/2400	CANTIDAD	V1 APOYO DE SUBSIDIO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL V2: FALTA DE PERSONAL OPERATIVO	Programado	%	600	600	600	600	2400

Handwritten signatures and notes:
 - A large signature on the left side of the page.
 - A signature in the middle right area.
 - A signature at the bottom right area.
 - A signature at the top right area.

ENTREGABLES (numeración correlacionada con los Componentes)	ACTIVIDADES (numeración correlacionada con los entregables)	Fecha de Inicio de la Actividad	Fecha de Término de la Actividad
1.1 RECUPERACION DE CARTERA VENCIDA	1.1.1 FACTURACION OPORTUNA POR MES 1.1.2 ATENCION DE NUEVAS SOLICITUDES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y	01/01/2019 01/01/2019	31/12/2019 31/12/2019
2.1 COBERTURA AL 100% EN MICROMEDICION	1.1.3 REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PADRON DE USUARIOS. 2.1.1 ACTUALIZACION DE USUARIOS SIN MEDIDOR 2.1.2 ADQUISICION DE MICROMEDIDORES 2.1.3 INSTALACION DE MICROMEDIDORES	01/01/2019 01/02/2019 01/01/2019 01/06/2019	31/12/2019 30-may-19 30-may-19 30-nov-19
3.1 ATENCION DIRECTA CON USUARIOS EN EL AREA OPERATIVA	3.1.1 ADQUISICION DE VEHICULO DE TRANSPORTE	01/07/2019	30/07/2019
4.1 DETECCION DE TOMAS CLANDESTINAS	4.1.1 PROGRAMA DE REVISION DE TOMAS DE AGUA 4.1.2 NOTIFICACION DE MULTA Y CORTE 4.1.3 CONTRATACION DEL SERVICIO	01/01/2019 01/01/2019 01/01/2019	31/12/2019 31/12/2019 31/12/2019
5.1 CULTURA DE AGUA Y PAGO OPORTUNO A CENTROS EDUCATIVOS Y CIUDADANIA	5.1.1 CRONOGRAMA DE TALLER DE CULTURA DEL AGUA 5.1.2 VISITA A PLANTELES EDUCATIVOS 5.1.3 TOMA DE EVIDENCIA FISICAS	15/03/2019 15/03/2019 15/03/2019	31/03/2019 31/03/2019 31/03/2019
6.1 MEJORAMIENTO A LIENAS DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE	6.1 DIAGNOSTICO EN LINEAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE PARA VER SU FUNCIONAMIENTO 6.2 REALIZAR PRESUPUESTO, LICITAR PARA OBRA 6.3 INICIAR OBRA	01/04/2019 01/06/2019 01/07/2019	30/09/2019 30/09/2019 30/09/2019
7.1 CORTES DEL SERVICIO DE AGUA A USUARIOS MOROSOS	7.1.1 NOTIFICACION A USUARIOS 7.1.2 SUSPENSION DEL SERVICIO DE AGUA 7.1.3 RECONEXION DEL SERVICIO	01/01/2019 01/01/2019 01/01/2019	31/12/2019 31/12/2019 31/12/2017
Condiciones Administrativas No Controlables	Observaciones		
1.- CREDITO NEGADO			
2.- AJUSTES DE PRESUPUESTO			
3.- FALLAS EN SISTEMA INFORMACION FINANCIERA			
4.- FALTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVA			
Condiciones Operativas No Controlables	Condiciones Operativas No Controlables		
	1.- FALLAS ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD		
	2.- ABATIMIENTO EN MANTOS ACUIFEROS.		
	3.- CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS		
	4.- FALTA DE PERSONAL OPERATIVO		
Responsable del Programa o Proyecto:	Nombre:	LIC. MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ESCOBEDO	
	Cargo:	GERENTE DEL SIMAS	
	Departamento:	SIMAS	

RELACION DE LA DISTRIBUCION DE LOS COSTOS DEL SUB-PROGRAMA POR DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

DEPENDENCIA	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	Total
1								
2								
3								

Ex

Paula...

Los 09 de Agosto R.

[Signature]

[Signature]

Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de
Agua y Saneamiento del Municipio de General
Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio
Fiscal 2019

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Ex. Pres. Gen. de Jesús de los Ríos

[Handwritten mark]

MARCO LEGAL

En la ciudad de General Cepeda, Coah, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-Pfracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 28 de Diciembre de 2015, reunidos en la sala de cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente del Consejo Directivo del Simas en el uso de sus facultades y competencias, los CC. M.V.Z JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE, Presidente del Consejo Directivo del SIMAS; MARCO ANTONIO ROQUE RAMOS, JESUS GUZMAN RUIZ, JOSE GUADALUPE ALDAPE REYNA, ALEJANDRA SALAS DURAN Y PAULO GUIA RIVERA, en carácter de Consejeros del SIMAS; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza del ejercicio fiscal 2019.



José Guadalupe Aldape Reyna



Paulo Guía Rivera



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SIMAS MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA,
COAHUILA DE ZARAGOZA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del SIMAS Municipio de General Cepeda, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SIMAS MUNICIPIO
DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde al SIMAS de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes

Josef Guadalupe R.

Procurador de Justicia

Procurador de Justicia

Procurador de Justicia

muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
 Versos 190 p. 1 de 2 A.
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado

Paul Guerrero de los Angeles
 Director General de Planeación Municipal
 Ex

- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV. **SIMAS Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVI. **Presupuesto de Egresos del SIMAS Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el consejo a iniciativa del Presidente del mismo, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXVIII. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXIX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:

- A signature at the top right.
- Vertical text: "José L. G. Alvarado P." written vertically.
- A large signature in the middle right.
- Vertical text: "Puedo estar..." written vertically.
- A signature at the bottom right.
- A large signature at the very bottom right.

- XXX. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

- XXXI. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

- XXXII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

- XXXIII. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

- XXXIV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- XXXV. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- XXXVI. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

- XXXVII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por

Exp.   

extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

- XXXVIII. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del SIMAS General Cepeda, será obligatoria la intervención del Consejo en pleno del SIMAS de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente del Consejo y a los Consejeros del Simas.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el SIMAS.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del SIMAS fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público del SIMAS municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. El SIMAS efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 - Top right: A signature.
 - Middle right: "Jesús G. Pineda A."
 - Below that: "Pub. de R."
 - Further down: "Pub. de R." and "Pub. de R." with a signature.
 - Bottom right: A large signature.

- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos del SIMAS a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales,
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. El SIMAS implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, el SIMAS, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- El SIMAS de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos SIMAS 2019, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el SIMAS en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 8.-Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el SIMAS podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El SIMAS podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Sistema califique como de prioritarias o urgentes.

Veros de A base R
 Pub. de R
 Pub. de R
 Pub. de R
 Pub. de R

Artículo 9.-El presupuesto de egresos del SIMAS del ejercicio 2019 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	8'300,598.00
2	Gasto de Capital	0.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		8'300,598.00

Artículo 10.- El presupuesto de egresos del SIMAS del ejercicio 2019 con base en la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CLASIFICACIÓN ECONOMICA (CE)

CE		Presupuesto Aprobado
2.- GASTOS		8'300,598.00
2.1.- GASTOS CORRIENTES		921,000.00
2.1.1.	Gastos de consumo de los entes del gobierno general/Gastos de explotación de las entidades empresariales	921,000.00
2.1.1.1.	Remuneraciones	921,000.00
	2.1.1.1.1.- Sueldos y salarios	921,000.00
	2.1.1.1.2.- Contribuciones sociales	0.00
2.1.1.2.	Compra de bienes y servicios	0.00
	2.1.1.2.- Compra de bienes y servicios	0.00
2.1.5.	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00
2.1.5.1.	Al sector privado	0.00
	2.1.5.1.7.- Otras	0.00
	2.1.5.1.2.- Becas	0.00
2.2.- GASTOS DE CAPITAL		0.00
2.2.1.	Construcciones en proceso	0.00
2.2.1.	Construcciones en proceso	0.00
	2.2.1.- Construcciones en proceso	0.00
2.2.2.	Activos fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00
2.2.2.2.	Maquinara y equipo.	0.00

docs. que pliega p.

[Handwritten mark]

Red. 12

[Handwritten mark]

2.2.2.2.1.-	Equipo de transporte	0.00
2.2.2.2.3.-	Otra maquinaria y equipo	0.00
20000.-	Materiales y suministros.	469,500.00
21000.-	Materiales de administración, emisión de documentos, y artículos oficiales	17,000.00
21100.-	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	12,000.00
21200.-	Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00
21600	Material de Limpieza	5,000.00
22000.-	Alimentos y utensilios	6,000.00
22100.-	Productos alimenticios para personas	6,000.00
24000.-	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00
24600.-	Material eléctrico y electrónico	0.00
24700.-	Artículos metálicos para la construcción	0.00
24800.-	Materiales complementarios	0.00
24900.-	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
25000.-	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	105,000.00
25200.-	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
25300.-	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00
25400.-	Materiales, suministros y accesorios médicos	0.00
25500.-	Materiales, suministros y accesorios de laboratorio	0.00
25900.-	Otros productos químicos	105,000.00
26000.-	Combustibles, lubricantes y aditivos	219,500.00
26100.-	Combustibles, lubricantes y aditivos	219,500.00
27000.-	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	43,000.00
27100.-	Vestuario y uniformes	12,600.00
27200.-	Prendas de seguridad y de protección personal	30,400.00
27300.-	Artículos deportivos	0.00
27400.-	Productos textiles	0.00
28000.-	Materiales y suministros para seguridad	0.00
28200.-	Materiales para seguridad pública	0.00
29000.-	Herramientas, refacciones y accesorios menores	79,000.00
29100.-	Herramientas menores	79,000.00
29400.-	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías e la información	0.00
29600.-	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00
		2'689,500.00
31000.-	Servicios básicos	580,000.00
31100.-	Energía eléctrica	558,000.00

Dosis Cape Aldape Sr.

31200.-	Gas	0.00
31300.-	Agua	0.00
31400.-	Telefonía tradicional	7,000.00
31500.-	Telefonía celular	15,000.00
31600.-	Servicio de telecomunicaciones y saltélites	0.00
31800.-	Servicios postales y telegráficos	0.00
31900.-	Servicios integrales y otros servicios	0.00
32000.-	Servicios de arrendamiento	0.00
32200.-	Arrendamiento de edificios	0.00
32300.-	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
32500.-	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00
32600.-	Arrendamiento de maquinaria y otros equipos y herramientas	0.00
32900.-	Otros arrendamientos	0.00
33000.-	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1'278,000.00
33100.-	Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	180,000.00
33300.-	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	780,000.00
33400.-	Servicios de capacitación	300,000.00
33500.-	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
33600.-	Servicios de apoyo administrativo fotocopiado e impresión	18,000.00
33900.-	Servicios profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0.00
34000.-	Servicios financieros bancarios y comerciales	7,000.00
34100.-	Servicios financieros y bancarios	5,000.00
34500.-	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
34700.-	Fletes y maniobras	2,000.00
35000.-	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	794,500.00
35100.-	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	384,500.00
35200.-	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y	0.00
35300.-	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	360,000.00
35500.-	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	50,000.00
35700.-	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros equipos y herramienta	0.00

Alfonso
Alfonso
Alfonso

Alfonso

[Handwritten signature]

35800.-	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
36000.-	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00
36100.-	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	0.00
36900.-	Otros servicios de information	0.00
37000.-	Servicios de traslado y viáticos	20,000.00
37200.-	Pasajes terrestres	0.00
37500.-	Viáticos en el País	20,000.00
37900.-	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
38000.-	Servicios oficiales	10,000.00
38100.-	Gastos de ceremonial	0.00
38200.-	Gastos de orden social y cultural	10,000.00
38300.-	Congresos y convenciones	0.00
39000.-	Otros servicios generales	0.00
39200.-	Impuestos y derechos	0.00
39500.-	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
39900.-	Otros servicios generales	0.00
40000.-	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
43000.-	Subsidios y subvenciones	0.00
43900.-	Otros subsidios	0.00
44000.-	Ayudas sociales	0.00
44100.-	Ayudas sociales a personas.	0.00
44200.-	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
44300.-	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
44800.-	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
45000.-	Pensiones y jubilaciones	0.00
45900.-	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
48000.-	Donativos	0.00
48100.-	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
50000.-	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	474,000.00
51000.-	Mobiliario y Equipo de Administración	52,000.00
51100.-	Muebles de Oficina y Estantería	20,000.00
51500.-	Equipo de Cómputo y Tecnología de la Administración	32,000.00
52000.-	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,000.00
52300.-	Cámaras fotográficas y de Video	15,000.00
54000.-	Vehículos y equipos de Transporte	340,000.00
54100.-	Vehículos y Equipo Terrestre	340,000.00
56000.-	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	22,000.00

Justo Cerezo Pineda A.

[Handwritten signature]
Peak R
[Handwritten signature]

56500.- Equipo de Comunicación y Telecomunicación	22,000.00
59000.- Activos Intangibles	45,000.00
59100.- Software	45,000.00
60000.- Inversión pública	3'496,598.00
61000.- Obra en bienes del dominio público	0.00
61100.- Edificación habitacional	0.00
61200.- Edificación no habitacional	0.00
61600.- Otras construcciones de ingeniería civil y obra pesada	0.00
62000.- Obra pública en bienes propios	3'496,598.00
62300.- Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo,, gas, electricidad y telecomunicaciones	3'151,000.00
62400.- División de terrenos y construcción de obras de urbanización	345,598.00
62600.- Otras construcciones de ingeniería civil y obra pesada	0.00
90000.- Deuda Publica	250,000.00
91000.- Amortización de la Deuda Publica	250,000.00
91300.- Amortización de Arrendamientos financieros nacionales	250,000.000
Total	8'300,598.00

Artículo 11.-El presupuesto de egresos del SIMAS para el ejercicio 2019 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gato (COG)

COG (Partida Genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	921,000.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	691,000.00
- 111 Dietas	0.00
- 112 Haberes	0.00
- 113 Sueldos base al personal permanente	691,000.00
- 114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	0.00
- 121 Honorarios asimilables a salarios	0.00
- 122 Sueldos base al personal eventual	0.00
- 123 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00





Jose Ma Aldape Jr.
COG Partida Gato 12

- 124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	190,000.00
- 131 Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
- 132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	170,000.00
- 133 Horas extraordinarias	20,000.00
- 134 Compensaciones	0.00
- 135 Sobrehaberes	0.00
- 136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
- 137 Honorarios especiales	0.00
- 138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	40,000.00
- 141 Aportaciones de seguridad social	40,000.00
- 142 Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
- 143 Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
- 144 Aportaciones para seguros	0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00
- 151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
- 152 Indemnizaciones	0.00
- 153 Prestaciones y haberes de retiro	0.00
- 154 Prestaciones contractuales	0.00
- 155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
- 156 Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1600 PREVISIONES	0.00
- 161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00
- 171 Estímulos	0.00
- 172 Recompensas	0.00
1800 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	0.00
- 181 Impuesto sobre nóminas	0.00
- 182 Otros impuestos derivados de una relación laboral	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	469,500.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	17,000.00
- 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	12,000.00
- 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00
- 213 Material estadístico y geográfico	0.00
- 214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00

Josef G. H. H. R. A.

P. H. H. H. H.

- 215 Material impreso e información digital	0.00
- 216 Material de limpieza	5,000.00
- 217 Materiales y útiles de enseñanza	0.00
- 218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,000.00
- 221 Productos alimenticios para personas	6,000.00
- 222 Productos alimenticios para animales	0.00
- 223 Utensilios para el servicio de alimentación	0.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	105,000.00
- 231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
- 232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
- 233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
- 234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
- 235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	105,000.00
- 236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
- 237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
- 238 Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
- 239 Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	0.00
- 241 Productos minerales no metálicos	0.00
- 242 Cemento y productos de concreto	0.00
- 243 Cal, yeso y productos de yeso	0.00
- 244 Madera y productos de madera	0.00
- 245 Vidrio y productos de vidrio	0.00
- 246 Material eléctrico y electrónico	0.00
- 247 Artículos metálicos para la construcción	0.00
- 248 Materiales complementarios	0.00
- 249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
- 251 Productos químicos básicos	0.00
- 252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
- 253 Medicinas y productos farmacéuticos	0.00
- 254 Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00



Vasos Gde Plaste A
Pach Gde M



- 255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
- 256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
- 259 Otros productos químicos	0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	219,500.00
- 261 Combustibles, lubricantes y aditivos	219,500.00
- 262 Carbón y sus derivados	0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	43,000.00
- 271 Vestuario y uniformes	12,600.00
- 272 Prendas de seguridad y protección personal	30,400.00
- 273 Artículos deportivos	0.00
- 274 Productos textiles	0.00
- 275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
- 281 Sustancias y materiales explosivos	0.00
- 282 Materiales de seguridad pública	0.00
- 283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	79,000.00
- 291 Herramientas menores	79,000.00
- 292 Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
- 293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
- 294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
- 295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
- 296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00
- 297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
- 298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00
- 299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	2'695,500.00
3100 SERVICIOS BASICOS	580,000.00
- 311 Energía eléctrica	558,000.00
- 312 Gas	0.00
- 313 Agua	0.00
- 314 Telefonía tradicional	7,000.00
- 315 Telefonía celular	15,000.00
- 316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
- 317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Josés Gpe. Albalade A.

Paul G. M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 318 Servicios postales y telegráficos	0.00
- 319 Servicios integrales y otros servicios	0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00
- 321 Arrendamiento de terrenos	0.00
- 322 Arrendamiento de edificios	0.00
- 323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
- 324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
- 325 Arrendamiento de equipo de transporte	0.00
- 326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
- 327 Arrendamiento de activos intangibles	0.00
- 328 Arrendamiento financiero	0.00
- 329 Otros arrendamientos	0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1'278,000.00
- 331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	180,000.00
- 332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
- 333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	780,000.00
- 334 Servicios de capacitación	300,000.00
- 335 Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
- 336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	18,000.00
- 337 Servicios de protección y seguridad	0.00
- 338 Servicios de vigilancia	0.00
- 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	7,000.00
- 341 Servicios financieros y bancarios	5,000.00
- 342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
- 343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
- 344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
- 345 Seguro de bienes patrimoniales	0.00
- 346 Almacenaje, envase y embalaje	0.00
- 347 Fletes y maniobras	2,000.00
- 348 Comisiones por ventas	0.00
- 349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	794,500.00
- 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	384,500.00
- 352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: 1,278,000.00, 7,000.00, 794,500.00, 384,500.00]

[Handwritten signature]

- 353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00
- 354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	360,000.00
- 355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	50,000.00
- 356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
- 357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00
- 358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
- 359 Servicios de jardinería y fumigación	0.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00
- 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00
- 362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
- 363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00
- 364 Servicios de revelado de fotografías	0.00
- 365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00
- 366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00
- 369 Otros servicios de información	0.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	20,000.00
- 371 Pasajes aéreos	0.00
- 372 Pasajes terrestres	0.00
- 373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
- 374 Autotransporte	0.00
- 375 Viáticos en el país	20,000.00
- 376 Viáticos en el extranjero	0.00
- 377 Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
- 378 Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
- 379 Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	10,000.00
- 381 Gastos de ceremonial	0.00
- 382 Gastos de orden social y cultural	10,000.00
- 383 Congresos y convenciones	0.00
- 384 Exposiciones	0.00
- 385 Gastos de representación	0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
- 391 Servicios funerarios y de cementerios	0.00
- 392 Impuestos y derechos	0.00
- 393 Impuestos y derechos de importación	0.00

[Handwritten signature]

Se 105 496 A/10/10/10

Paul Glauke

[Handwritten signature]

- 394 Sentencias y resoluciones judiciales	0.00
- 395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
- 396 Otros gastos por responsabilidades	0.00
- 399 Otros servicios generales	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00
- 411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
- 412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
- 413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
- 414 Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos	0.00
- 415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
- 416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
- 417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
- 418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
- 419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00
- 421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
- 422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
- 423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
- 424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
- 425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
- 431 Subsidios a la producción	0.00
- 432 Subsidios a la distribución	0.00
- 433 Subsidios a la inversión	0.00
- 434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
- 435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
- 436 Subsidios a la vivienda	0.00
- 437 Subvenciones al consumo	0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	0.00
- 441 Ayudas sociales a personas	0.00
- 442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José G. Alcázar R.

Paulo G. R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
- 444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
- 445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
- 446 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
- 447 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
- 448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
- 451 Pensiones	0.00
- 452 Jubilaciones	0.00
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
- 461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
- 462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
- 463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
- 464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
- 465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
- 466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
- 491 Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
- 492 Transferencias para organismos internacionales	0.00
- 493 Transferencias para el sector privado externo	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	474,000.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	52,000.00
- 511 Muebles de oficina y estantería	20,000.00
- 512 Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
- 513 Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
- 514 Objetos de valor	0.00
- 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	32,000.00
- 519 Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000.00
- 521 Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
- 522 Aparatos deportivos	0.00
- 523 Cámaras fotográficas y de video	15,000.00
- 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
- 531 Equipo médico y de laboratorio	0.00
- 532 Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	340,000.00
- 541 Automóviles y camiones	340,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

José Luis Alvarado M.

Rodrigo

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

- 542 Carrocerías y remolques	0.00
- 543 Equipo aeroespacial	0.00
- 544 Equipo ferroviario	0.00
- 545 Embarcaciones	0.00
- 549 Otros equipos de transporte	0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
- 551 Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	22,000.00
- 561 Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
- 562 Maquinaria y equipo industrial	0.00
- 563 Maquinaria y equipo de construcción	0.00
- 564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
- 565 Equipo de comunicación y telecomunicación	22,000.00
- 566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
- 567 Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
- 569 Otros equipos	0.00
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
- 571 Bovinos	0.00
- 572 Porcinos	0.00
- 573 Aves	0.00
- 574 Ovinos y caprinos	0.00
- 575 Peces y acuicultura	0.00
- 576 Equinos	0.00
- 577 Especies menores y de zoológico	0.00
- 578 Árboles y plantas	0.00
- 579 Otros activos biológicos	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00
- 581 Terrenos	0.00
- 582 Viviendas	0.00
- 583 Edificios no residenciales	0.00
- 589 Otros bienes inmuebles	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	45,000.00
- 591 Software	45,000.00
- 592 Patentes	0.00
- 593 Marcas	0.00
- 594 Derechos	0.00
- 595 Concesiones	0.00
- 596 Franquicias	0.00
- 597 Licencias informáticas e intelectuales	0.00
- 598 Licencias industriales, comerciales y otras	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José López Hidalgo R.

Paul G. R.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

- 599 Otros activos intangibles	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	3'496,598.00
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00
- 611 Edificación habitacional	0.00
- 612 Edificación no habitacional	0.00
- 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
- 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
- 615 Construcción de vías de comunicación	0.00
- 616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
- 617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
- 619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	3'496,598.00
- 621 Edificación habitacional	0.00
- 622 Edificación no habitacional	0.00
- 623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	3'151,000.00
- 624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	345,598.00
- 625 Construcción de vías de comunicación	0.00
- 626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
- 627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
- 629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
- 631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
- 632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	250,000.00
- 913 Amortización de arrendamientos financiamientos nacionales	250,000.00
TOTAL	8'300,598.00


[Handwritten signature]

José G. R. P. López


Pedro...

[Handwritten signature]



Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el SIMAS importan la cantidad de: 8'300,598.00 de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:



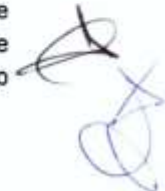
CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-SIMAS	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	921,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	469,500.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	2'689,500.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	474,000.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	3'496,598.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	250,000.00
Total general	8'300,598.00



CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Total general	
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Total general	
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total general	

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Sistema para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Sistema o el beneficio



colectivo de sus habitantes y contempla la facultad del Sistema de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública, en los fideicomisos que constituya el SIMAS.

En el presente presupuesto del SIMAS no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo. (Aplica para los presupuestos municipales que no contemplan las asignaciones de los descentralizados y no cuentan con ellos)

Nombre del Descentralizado	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
Total general	0.00

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo. (Para quien no tiene autoridades auxiliares)

A continuación se desglosan las transferencias presupuestadas para autoridades auxiliares municipales: (para quien si tiene autoridades auxiliares)

Autoridad Auxiliar Municipal	Presupuesto Aprobado
N/A	0.00
Total general	\$0.00

loses tipo A dala R

Artículo 14.- El presupuesto de egresos del SIMAS del ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	1'479,000.00
2. Financiamientos internos	0.00
3. Financiamientos externos	6'821,598.00
4. Ingresos propios	0.00
5. Recursos Federales	0.00
6. Recursos Estatales	0.00

Pub. Gen. R

7. Otros recursos	0.00
Total	3'300,598.00

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del SIMAS de General Cepeda para el ejercicio fiscal 2019 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)		Presupuesto Aprobado
1.-	GOBIERNO	0.00
	1.1 - LEGISLACION	0.00
	1.1.2 - FISCALIZACION	0.00
	1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	0.00
	1.3.4 - FUNCION PUBLICA	0.00
	1.3.3 - PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	0.00
	1.3.5 - ASUNTOS JURIDICOS	0.00
	1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00
	1.5.1 - ASUNTOS FINANCIEROS	0.00
	1.5.2 - ASUNTOS HACENDARIOS	0.00
	1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
	1.7.3 - OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	0.00
	1.7.1 - POLICIA	0.00
	1.7.2 - PROTECCION CIVIL	0.00
	1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
	1.8.1 - "SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES"	0.00
	1.8.4 - ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	0.00
	1.8.2 - SERVICIOS ESTADISTICOS	0.00
2.-	DESARROLLO SOCIAL	1'479,000.00
	2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1'479,000.00
	2.2.1 - URBANIZACION	0.00
	2.2.2 - DESARROLLO COMUNITARIO	0.00
	2.2.4 - ALUMBRADO PUBLICO	0.00

Juan José López M.
 Tercer Jefe

	2.2.7 - DESARROLLO REGIONAL	0.00
	2.2.3 - ABASTECIMIENTO DE AGUA	1'479,000.00
	2.2.6 - SERVICIOS COMUNALES	0.00
	2.2.5 - VIVIENDA	0.00
2.3 - SALUD		0.00
	2.3.5 - PROTECCION SOCIAL EN SALUD	0.00
2.4 - "RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES"		0.00
	2.4.1 - DEPORTE Y RECREACION	0.00
	2.4.2 - CULTURA	0.00
2.6 - PROTECCION SOCIAL		0.00
	2.6.8 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	0.00
	2.6.2 - EDAD AVANZADA	0.00
	2.6.5 - ALIMENTACION Y NUTRICION	0.00
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES		0.00
	2.7.1 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
3 - DESARROLLO ECONOMICO		0.00
3.1 - "ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL"		0.00
	3.1.2 - ASUNTOS LABORALES GENERALES	0.00
3.2 - "AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA"		0.00
	3.2.5 - HIDROAGRICOLA	0.00
3.6 - COMUNICACIONES		0.00
	3.6.1 - COMUNICACIONES	0.00
3.7 - TURISMO		0.00
	3.7.1 - TURISMO	0.00
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		6'821,598.00
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		0.00
	4.1.1 - DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
4.2 - "TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO"		6'821,598.00
	4.2.1 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	6'821,598.00
4.3 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO		0.00
	4.3.1 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		0.00

[Handwritten signature]

*José Luis Alvarado M.
Tudo gran*

[Handwritten signature]

	4.4.1 - ADEFAS	0.00
TOTAL GENERAL		8'300,598.00

Artículo 16.-El Presupuesto de Egresos del SIMAS del ejercicio 2019 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Programática	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Sujetos a Reglas de Operación	S
AGUA Y SANEAMIENTO	8'300,598.00
Otros Subsidios	U
	0.00
Desempeño de las Funciones	
Prestación de Servicios Públicos	E
	0.00
Provisión de Bienes Públicos	B
	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P
	0.00
Promoción y fomento	F
	0.00
Regulación y supervisión	G
	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A
	0.00
Específicos	R
	0.00
Proyectos de Inversión	K
	0.00
Administrativos y de Apoyo	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M

José Luis López Pineda M.
 Pub. Egresos

		0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	
		0.00
Operaciones ajenas	W	
		0.00
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	
		0.00
Desastres Naturales	N	
		0.00
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	
		0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	
		0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	
		0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
		0.00
Programas de Gasto Federalizado		
Gasto Federalizado	I	
		0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	
		0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	
		0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	
		0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Total	8'300,598.00
--------------	--------------

José Ángel Hidalgo R.

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019
Prioridades de Gasto
AGUA Y SANEAMIENTO

José Ángel Hidalgo R.

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos SIMAS 2019.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019
Programas y Proyectos
AGUA Y SANEAMIENTO

José Ángel Hidalgo R.

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Totales	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
Total	0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

José Ángel Hidalgo R.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
Total			0.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
Total			0.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.-El gasto contemplado en el presente presupuesto y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación: (en caso de que cuente con erogaciones plurianuales)

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2019	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
Totales	0.00	0.00	0.00

El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2019 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.(encaso de que NO cuente con erogaciones plurianuales)

Artículo 22.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2019, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta

José Luis Aldate

[Signature]

José Luis Aldate

[Signature]

[Signature]

años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados. (En caso de que el municipio cuente con PPS)

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2019	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
Total				0.00	0.00

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor determinación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del SIMAS sería de \$_____, por causas de fuerza mayor u otras sería de \$_____, según lo establecido en los contratos de proyectos para prestación de servicios.(En caso de que el municipio cuente con PPS)

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. (En caso de que el municipio cuente con PPS)

El SIMAS de General Cepeda, Coahuila, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2018, debido a que el SIMAS no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).(En caso de que el municipio NO cuente con PPS)

**CAPÍTULO III
De los Servicios Personales**

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 7 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
SIMAS	GERENTE	1	•		
SIMAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	•		
SIMAS	SECRETARIA	1	•		
SIMAS	TECNICO	1	•		
SIMAS	AYUDANTE	3	•		
Totales					

Nota: En el presente cuadro desglosandas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Handwritten signature and notes in blue ink.

Vertical handwritten note in blue ink: "Firma de Juan Carlos Pineda R."

Handwritten signature and initials in blue ink.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Sueldos quincenal (Semanal/Quincenal/Mensual/Anual.)

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones		
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones				
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	
GERENTE		120000		19200		2000					21600		162800
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		79608		10614		1769					19200		111191
SECRETARIA		51600		6864		860							59324
TECNICO		84000		11184		1400							96584
AYUDANTE (3)		60000		8016		1000							69016

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del SIMAS

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Josef Jose Aldape N.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Raul Guerrero

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos del SIMAS deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. El SIMAS del municipio de General Cepeda Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El SIMAS del municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2019, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2019 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2019.

Dado en el Sistema Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de Diciembre de 2018.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS

C. M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE

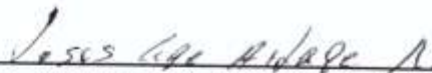
CONSEJEROS

Handwritten notes in blue ink on the right side of the page, including a large 'EX' and the name 'JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE' written vertically.

C. MARCO ANTONIO ROQUE RAMOS



C. JESUS GUZMAN RUIZ



C. JESUS GUADALUPE ALDAPE REYNA



C. ALEJANDRA SALAS DURAN



C. PAULO GUIA RIVERA

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx